

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Educación

Convocatoria de concurso para la concesión de ayudas económicas para cursar estudios a favor de los hijos o huérfanos de funcionarios y de empleados laborales de la Corporación para el curso 1981-82.

#### BASES

Primera. El objeto del presente concurso es la concesión de ayudas económicas para cursar estudios a favor de hijos o huérfanos de funcionarios o de personal laboral de la Corporación en activo, con cargo a la consignación presupuestaria que figura en el vigente Presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Madrid.

Segunda. Podrán solicitar estas ayudas:

a) Los hijos de los funcionarios de la Corporación en activo y los del personal laboral.

b) Los hijos de los jubilados con carácter forzoso por edad o por imposibilidad física.

c) Los estudiantes huérfanos de funcionarios de la Corporación o de laborales, únicamente para sí mismos.

Tercera. Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Cursar estudios de E.G.B., B.U.P. o Formación Profesional de primer grado en centros de enseñanza oficial o legalmente reconocidos.

b) Acreditar notable aprovechamiento con certificado del centro donde cursan los estudios (con más de un suspenso en junio no se podrán admitir la solicitud de beca en E.G.B. segunda etapa, B.U.P. y Formación Profesional de primer grado).

c) No gozar de otras becas, subvenciones o ayudas económicas de entidades oficiales o particulares.

d) Haber cumplido los seis años dentro del curso escolar y no exceder de los dieciocho años, salvo casos excepcionales que apreciará el Tribunal.

Cuarta. Las solicitudes se formularán en impresos oficiales facilitados por la Sección de Educación y se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Libro escolar o certificado del centro donde se cursan los estudios, con especificación de las calificaciones obtenidas en el último curso.

b) Declaración jurada de que el aspirante a beneficiario no disfruta de otras

becas o ayudas análogas concedidas por entidades oficiales o particulares.

e) Justificación oficial de las circunstancias que pueden motivar preferencia en la adjudicación de estas ayudas.

d) Declaración de los ingresos familiares.

Sexta. En la adjudicación de las ayudas se considerarán las siguientes circunstancias preferentes:

a) Expediente académico.  
b) Ser hijo de familia numerosa.  
c) Ingresos familiares.

Séptima: Las ayudas económicas se considerarán exclusivamente para el curso 1981-82 y no tendrán carácter prorrogable.

Octava. El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Presidente de la Comisión de Educación; como Vocales, un Diputado provincial por cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Diputación; Secretario, el Secretario general de la Corporación, actuando de Secretario suplente el Jefe de la Sección de Educación.

Novena. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de la adjudicación de las ayudas con arreglo a las normas de las presentes bases.

Décima. La resolución del concurso se notificará oficialmente a los interesados por escrito.

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado).  
(G.—1.141)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio pasado, aprobar inicialmente y para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción del colector en la carretera de Fuenlabrada, bloque 0, núm. 68, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en las que se incluye la cláusula de revisión de precios, figurando entre la documentación la relación de propietarios afectados, la descripción de tallada y la valoración aproximada de los terrenos y construcción, cuya ocupación temporal, servidumbre o expropiación resultan necesarias para la ejecución de dichas obras.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el mes siguiente al día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 15-1 de la ley del Area Metropolitana de Madrid y

43 de su Reglamento, debiendo tenerse en cuenta que durante los primeros ocho días hábiles del plazo anteriormente mencionado podrá interponerse contra los pliegos de condiciones las reclamaciones que estime oportunas, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de agosto de 1981.—Por ausencia del Secretario general, el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—44.863)

### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de mayo de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción del Parque Deportivo Municipal de Hortaleza, (1.ª fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de agosto de 1981.—Por ausencia del Secretario general, el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—44.857)

La Comisión Municipal ha acordado, en sesión del día 31 de julio de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar el proyecto de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Villaspesa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se ten-

drán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.858)

La Comisión Municipal ha acordado, en sesión del día 31 de julio de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acceso a Hortaleza, avenida de San Luis.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de agosto de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.859)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de julio de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar proyecto de construcción de un Parque de Bomberos en el barrio del Pilar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de agosto de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—44.860)

La Comisión Municipal ha acordado, en sesión del día 31 de julio de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de rehabilitación del edificio municipal de la avenida de los Toreros, núm. 5.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de agosto de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—44.861)

La Comisión Municipal ha acordado, en sesión del día 31 de julio de 1981, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Islas Marshall, entre las calles Cardenal Herrera Oria y Joaquín Lorenzo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de agosto de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—44.862)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana**

**ANUNCIOS**

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector no consolidado de Mirasierra, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Levantar la suspensión de licencias acordada para todo el área de Mirasierra por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1980.

Tercero. Suspender, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el otorgamiento de licencias de edificación y parcelación de terrenos en el ámbito comprendido en este Plan Parcial, a excepción de:

a) Solares y bloques de la calle de La Masó, números 8 y 10, recogidos en el Plan Parcial con los números 15 y 16, que fueron ordenados en el Estudio de Detalle, aprobado definitivamente el día 16 de octubre de 1975.

b) Terrenos del Estudio de Detalle del Centro Cívico Comercial de la calle

Nuria, que no contradigan las determinaciones de este Plan Parcial sin que suponga contradicción a estos efectos la reducción de plantas, siempre que se conserve la misma silueta, ocupación en planta y el nuevo número de viviendas recogidas en este Plan Parcial”.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, c/v a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—44.899)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle presentado por don Juan Carlos Hernández-Ros Martínez de Velasco, en representación de “Inmobiliaria del Rey, S. A.”, en el polígono 20 del Plan Especial de la avenida de la Paz, parcelas C-1 y C-3”.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de agosto de 1981. — El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—44.893)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la manzana comprendida entre las calles de Santuario, Tomelloso, Rubio y Requena, en barrio de Almendrales-Usera (Madrid)”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1981. — El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—44.894)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle consistente en el Reajuste de Alineaciones en la calle de Ave María, 20, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo”.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la

misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de agosto de 1981. — El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—44.895)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ejecución, planes, urbanizaciones**

**ANUNCIOS**

Aprobado inicialmente, con las condiciones que en el acuerdo se señalan, por la excelentísima Comisión Permanente en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, el proyecto de urbanización de la Unidad Alimentaria de Madrid, primera fase, en la carretera de Villaverde a Vallecas, Km. 3,500, promovido por “Mercamadrid, S. A.”, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XII, c/v a Paraguay) durante quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez. (O.—44.896)

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, el proyecto de urbanización “Unidad Vecinal San Francisco” (Aravaca), promovido por “Edificaciones Solycampo, Sociedad Anónima”, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay) durante quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez. (O.—44.897)

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el barrio del Zofío, primera fase, promovido por “Visomsa”, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, c/v a Paraguay) durante quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de julio de 1981. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez. (O.—44.898)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIOS**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Sixto Martín García, con domicilio en Valdeavero (Madrid), calle del Puente, número 8, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Camarmilla, en término municipal de Valdeavero (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo Camarmilla y a una distancia de unos diez metros del borde del cauce, siendo sus características cinco metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera (Madrid). (Referencia: 100.951/81.)

Madrid, 13 de agosto de 1981. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Molina. (G. C.—9.363) (O.—44.891)

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Valentín Marqués Hueba, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle del Doctor Romero, número 17, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de policía de cauces del arroyo Barbellido, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a unos 30 metros del borde del cauce, siendo sus características 4 metros de profundidad y 2,5 metros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera (Madrid). (Referencia: 100.963/81.)

Madrid, 13 de agosto de 1981. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Molina. (G. C.—9.364) (O.—44.892)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE CHAMARTIN**

**EDICTO**

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín. (Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Concepto: Licencia Fiscal Trabajo Personal

NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — PESETAS

Paloma Vázquez Gallardo.—Agustín de Foxá, 13.—1978-79-80.—4.012 pesetas.

Carlos Martín Jimeno.—Agustín de Foxá, 31.—1980.—845 pesetas.

Alejandro Fernández Larranaga.—Alberto Alcocer, 22.—1979-80.—2.560 pesetas.

Germán I. Lamarca Claro.—Alberto Alcocer, 27.—1980.—4.662 pesetas.

Manuel María Seguro Schneider.—Alberto Alcocer, 29.—1979-80.—1.429 pesetas.

José R. Calderón Ramos.—Alberto Alcocer, 43.—1977 a 1980.—6.440 pesetas.

Juan Sempér Grandmontagne.—Alberto Alcocer, 46.—1980.—1.336 pesetas.

F. Martínez Navarro.—Alfonso Rodríguez

- suez Santamaría, 20.—1977 a 1980.—Pesetas 5.698.
- Ramón Fernández Garrido.—Alfonso XIII, 2.—1980.—3.379 pesetas.
- José Luis Ortiz C. Puig M.—Alfonso XIII, 25.—1978-79-80.—9.450 pesetas.
- Jaime Palleja Martínez.—Alfonso XIII, número 107.—1978-79-80.—7.277 pesetas.
- M. Pozo Portillo González.—Alfonso XIII, 143.—1980.—4.277 pesetas.
- Cristina Moratilla Ramos.—Alfonso XIII, 158.—1980.—121 pesetas.
- Antonio de Martín Prestel.—Avenida Alhelies, 23.—1977 a 1980.—3.240 pesetas.
- Joaquín Olaguibel Alvarez.—Alvarez Baena, 3.—1979-80.—6.374 pesetas.
- David Pérez Puga.—Avenida América, número 25.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- José Solano Jiménez.—Avenida América, 35.—1980.—1.805 pesetas.
- Alfonso Andrés Benavides.—Apolonio Morales, 8.—1978-79-80.—11.617 pesetas.
- William Manley Pavissich.—Apolonio Morales, 10.—1979-80.—1.527 pesetas.
- Ángel Jesús Guillén Pérez.—Apolonio Morales, 11.—1978-79-80.—2.627 pesetas.
- Alberto Ancarola Ricardo.—Baeza, número 6.—1979-80.—2.560 pesetas.
- Diana Bal Alicia.—Baeza, 6.—1979-80.—2.560 pesetas.
- Santiago P. Valdés Bermejo.—Baeza, número 11.—1980.—4.737 pesetas.
- Alsaad Hamza.—Benigno Soto, 9.—1979-80.—2.560 pesetas.
- Luis Molina Sánchez.—Benigno Soto, número 12.—1977 a 1980.—7.051 pesetas.
- C. B. Domínguez López.—Bolivia, 13.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.
- Ricardo González Moreno.—Bolivia, número 15.—1979-80.—2.439 pesetas.
- M. C. Gullón Limiñana.—Bolivia, 38.—1976 a 1980.—618 pesetas.
- Antonio Garrido Lestache.—Burgos, número 20.—1979.—2.903 pesetas.
- José L. Herce López.—Burgos, 20.—1979.—1.382 pesetas.
- Juan A. Losada Gómez.—Burgos, 20.—1979.—720 pesetas.
- José R. Valdés H. Peláez.—Canillas, número 5.—1979-80.—2.439 pesetas.
- Mariano Moreno Fernández.—Canillas, número 19.—1978-79.—3.366 pesetas.
- Matilde Polanco.—Canillas, 23.—1979-80.—3.349 pesetas.
- Barghout Nsouli Barchir M.—Canillas, número 32.—1980.—887 pesetas.
- Rafael Morales Moro.—Canillas, 38.—1979.—3.145 pesetas.
- Carmen Josefina Antonei Peña.—Canillas, 44.—1979.—423 pesetas.
- Fernán Luis de Cruz Ubiera.—Canillas, 44.—1979.—785 pesetas.
- Antonio Mendoza Pedro.—Canillas, número 44.—1980.—887 pesetas.
- Luis A. Alvarez C. Jiménez.—Canillas, número 62.—1977 a 1980.—3.240 pesetas.
- Eduardo González Martínez.—Canillas, número 79.—1980.—887 pesetas.
- Raúl Pastor Seco.—Cardenal Silíceo, número 22.—1979-80.—3.536 pesetas.
- Maria Gimeno Olcina.—Carlos Caamaño, 3.—1979-80.—3.201 pesetas.
- Francisco Pérez Bobillo.—Carlos Maurras, 3.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- Hildefonso Alamillo Sanz.—Carlos Maurras, 5.—1978.—2.602 pesetas.
- José M. Villalobos Gámez.—Cartagena, 138.—1977.—726 pesetas.
- José M. Viani López.—Paseo de la Castellana, 76.—1978-79-80.—2.352 pesetas.
- Miguel Escribano Esteban.—Paseo de la Castellana, 80.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.
- Agustín Silvela Hidalgo.—Paseo de la Castellana, 90.—1979.—1.463 pesetas.
- Pascual Pérez Ocaña.—Paseo de la Castellana, 106.—1978-79-80.—3.825 pesetas.
- José U. Llorente Agudo.—Castelló, número 107.—1979-80.—3.187 pesetas.
- Juan José Macaya Aguinaga.—Castellón de la Plana, 19.—1979-80.—3.735 pesetas.
- Antonio de Marín Mateos.—Plaza de Cataluña, 1.—1977 a 1980.—12.150 pesetas.
- Roberto Vivanco Roberto.—Plaza de Cataluña, 2.—1979-80.—2.439 pesetas.
- José L. Sanz Esponera.—Clara del Rey, número 10.—1978-79-80.—5.682 pesetas.
- I. Forteza R. Borralleras.—Clara del Rey, 23.—1977 a 1980.—6.766 pesetas.
- Pablo Villamar Tinajero.—Clara del Rey, 35.—1979-80.—2.560 pesetas.
- Cecilio Sánchez Fernández.—Clara del Rey, 39.—1978-79-80.—3.584 pesetas.
- G. Fernández Quirós.—Clara del Rey, número 79.—1978-79-80.—10.162 pesetas.
- Antonio Betanzos Acuña.—Colombia, número 1.—1978-79-80.—8.851 pesetas.
- Félix A. Martín Serrano.—Colombia, número 20.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- Emilio Sol Rodríguez.—Colombia, número 39.—1977 a 1980.—8.793 pesetas.
- Fernando Barón Maldonado.—Comandante Franco, 7.—1975 a 1980.—18.114 pesetas.
- Carlos Vidal Amador R.—Concha Espina, 67.—1978-79-80.—4.264 pesetas.
- C. Galleguillos Quiroga.—Constancia, número 38.—1977 a 1980.—10.888 pesetas.
- Máximo García Jové F.—Corazón de María, 19.—1973 a 1980.—11.147 pesetas.
- Rufo Fernández Salamanca.—Corazón de María, 35.—1980.—495 pesetas.
- Francisco C. Coronel Díaz.—Corazón de María, 37.—1980.—3.791 pesetas.
- José L. Fernández Chillón.—Costa Rica, 8.—1978-79-80.—3.897 pesetas.
- Rafael Real Imedio.—Costa Rica, número 36.—1978-79-80.—4.012 pesetas.
- Jesús Maritegui Susunaga.—Crevillente, 1.—1976 y 78.—7.964 pesetas.
- Augusto Blanco Sánchez.—Chile, 9.—1978-79-80.—1.840 pesetas.
- Carlos Lozano González.—Díaz Rubín, número 10.—1980.—845 pesetas.
- Juan José Jimeno Cascón.—Doctor Arce, 35.—1980.—220 pesetas.
- Carmelo Olmos Gómez.—Doctor Fleming, 11.—1980.—1.145 pesetas.
- Hector D. Mourño Astric.—Doctor Fleming, 33.—1978.—433 pesetas.
- Miguel Jaime Llinas.—Doctor Fleming, 35.—1976 a 1980.—618 pesetas.
- Eugenio Rossi Roberto.—Doctor Fleming, 35.—1980.—887 pesetas.
- Luis Ortín Rodríguez.—Doctor Fleming, 39.—1976 a 1980.—7.416 pesetas.
- J. Herrero Aramburu A.—Doctor Fleming, 41.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.
- Enrique Eugenio Antonucci G.—Doctor Fleming, 44.—1980.—1.748 pesetas.
- Omar Mansour Fael.—Doctor Fleming, número 44.—1979-80.—2.560 pesetas.
- Rafael Huete Ortiz.—Drácena, 29.—1979-80.—2.439 pesetas.
- Francisco Sánchez Blanco.—Drácena, número 46.—1974 a 1980.—11.773 pesetas.
- Alfonso García Senchormes.—Duque de Pastrana, 8.—1977 a 1980.—778 pesetas.
- M. Cristina Marcos Muñoz.—Esteban Terrada, 11.—1980.—3.791 pesetas.
- José M. Campaño Serrano.—Eugenio Salazar, 54.—1978-79-80.—2.520 pesetas.
- Pablo M. Cárdenas Díaz E.—Félix Boix, 12.—1975 a 1980.—16.105 pesetas.
- José Díez Alonso.—Francisco Silvela, número 104.—1977 a 1980.—1.660 pesetas.
- Fausto Néstor Pintado A.—Francisco Suárez, 9.—1979-80.—2.560 pesetas.
- M. Carmen García R. López H.—Francisco Suárez, 14.—1977 a 1980.—10.367 pesetas.
- Francisco Flórez Saro.—General Gallegos, 3.—1975.—692 pesetas.
- José C. Bofill Cierva.—General Mola, número 119.—1979-80.—1.441 pesetas.
- Nicolás Caparrós Sánchez.—General Mola, 204.—1979-80.—6.694 pesetas.
- José R. Soto y García.—General Mola, número 204.—1977 a 1980.—6.440 pesetas.
- Luis Aguilar Rodríguez.—General Mola, 211.—1975.—2.078 pesetas.
- José Carlos García Fernández.—General Mola, 211.—1975 a 1980.—3.404 pesetas.
- Fernando Boronat Terol.—General Mola, 258.—1978 a 1980.—9.677 pesetas.
- Emilio Molinero Domínguez V.—General Mola, 258.—1977 a 1980.—6.440 pesetas.
- Emilia Ferreras Polo.—General Mola, número 267.—1978-79-80.—5.682 pesetas.
- Gregorio Maroto Caracena.—General Mola, 268.—1974 a 1980.—9.512 pesetas.
- Juan M. Urdain Sanabria.—General Mola, 278.—1978.—395 pesetas.
- Alberto Fernández Rodríguez.—General Zábala, 2.—1978-79-80.—5.687 pesetas.
- Sofima Española, S. A.—Generalísimo, número 66.—1977 a 1980.—827 pesetas.
- Vicente Martínez Ferrer.—Generalísimo, 68.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- Manuel Haro Serrano.—Generalísimo, número 76.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.
- José L. Sanz Garnica.—Generalísimo, número 96.—1979-80.—415 pesetas.
- Pedro Páramo González.—Generalísimo, 118.—1979-80.—6.694 pesetas.
- Miguel Gistau López D.—Generalísimo, 142.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- M. González Chávez Menéndez.—Gómez Ortega, 8.—1978-79-80.—10.162 pesetas.
- Francis G. Read Thomas.—Gómez Ortega, 8.—1979-80.—318 pesetas.
- Carmen Sáez Buenaventura.—Gómez Ortega, 8.—1978-79-80.—10.162 pesetas.
- Rafael Hinojar Arzadun.—Guatemala, número 1.—1977 a 1980.—7.051 pesetas.
- G. Gómez D. Alzugaray E.—Habana, número 12.—1977 a 1980.—6.226 pesetas.
- Itrasa, S. A.—Habana, 12.—1977 a 1980.—573 pesetas.
- Sacisa, S. A.—Habana, 12.—1977 a 1980.—573 pesetas.
- Cemofisa.—Habana, 18.—1978-79-1980.—262 pesetas.
- Manuel Tolosa L. Alcalá G.—Paseo de la Habana, 33.—1977 a 1980.—10.444 pesetas.
- Fernando Chacón Sánchez G.—Paseo de la Habana, 40.—1978-79-80.—4.300 pesetas.
- Antonio Fernández C. Pérez.—Paseo de la Habana, 40.—1977 a 1980.—13.347 pesetas.
- José Azpitarte Almagro.—Paseo de la Habana, 54.—1978.—1.734 pesetas.
- Fernando Pérez Lubián.—Paseo de la Habana, 88.—1977.—720 pesetas.
- Juan Luis Calleja González C.—Paseo de la Habana, 105.—1977 a 1980.—3.240 pesetas.
- José Manuel Couso Rodríguez.—Paseo de la Habana, 109.—1974.—773 pesetas.
- J. Schmiedel Reymann Hans.—Jarama, número 4.—1977 a 1980.—827 pesetas.
- Fernando López Iranzo.—Jerez, 3.—1976 a 1980.—9.484 pesetas.
- Pilar Gervas Cabrero.—Joaquín Costa, número 51.—1977.—1.985 pesetas.
- J. Fernández López Zúñiga.—Jorge Manrique, 19.—1977 a 1980.—13.347 pesetas.
- Coord. Ind. Financiera, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1978-79-80.—371 pesetas.
- Antonio Gómez Sanz.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1977.—1.452 pesetas.
- Isidro Yubero Sierra.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1977 a 1980.—420 pesetas.
- Adolfo González Pérez.—Juan Ramón Jiménez, 7.—1978-79-80.—8.644 pesetas.
- Jesús J. Sanz Heras.—Juan Ramón Jiménez, 47.—1977.—1.592 pesetas.
- Rasmi Musa Helo.—Avenida de Lisboa, 8.—1979.—1.003 pesetas.
- Adolfo López de Val.—López de Hoyos, 142.—1979-80.—635 pesetas.
- Luis Jiménez Jiménez.—López de Hoyos, 180.—1978-79.—5.831 pesetas.
- José Félix Bertolo González.—Luis Cabrera, 41.—1980.—889 pesetas.
- Ricardos Dimas Corporán G.—Luis Vives, 3.—1979-80.—785 pesetas.
- F. Rodríguez Cofrade.—Maestro Lalsalle, 10.—1976 a 1980.—8.585 pesetas.
- B. Gerez Gattinoni.—Mantuano, 6.—1979.—179 pesetas.
- Antonio Suárez Castillo.—Marcenado, número 23.—1979-80.—830 pesetas.
- José Mesa Zorrilla.—Marcenado, 31.—1977 a 1980.—12.150 pesetas.
- M. Fernández Benarroch.—Marcenado, número 42.—1977 a 1980.—10.367 pesetas.
- Antonio de Rafael Caño.—Marcenado, número 46.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- José María González Aja.—Mauricio Legendre, 3.—1975 a 1980.—18.114 pesetas.
- Mercedes Arellano Pina.—Mauricio Legendre, 17.—1978.—868 pesetas.
- José M. Duato Barcia.—Menéndez Pidal, 19.—1977 a 1980.—6.440 pesetas.
- José M. Ramos C. Florido.—Nicaragua, número 13.—1975 a 1980.—13.089 pesetas.
- Vicente Rollán Villamarín.—Nicaragua, número 13.—1979.—2.903 pesetas.
- Valentín Lechuga Baena.—Nicaragua, número 21.—1978-79-80.—4.910 pesetas.
- José Junquera J. Turralde.—Núñez de Balboa, 118.—1980.—845 pesetas.
- José Arredondo García Porres.—Núñez de Balboa, 120.—1980.—3.379 pesetas.
- Estanislao Chaves Vicianá.—Oria, 15.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- Juan Aldaz Isanta.—Panamá, 10.—1977 a 1980.—4.163 pesetas.
- Maria Aurora Elósegui Sotos.—Pardo Bazán, 12.—1979-80.—6.374 pesetas.
- Ibershipping, S. A.—Pedro Muguruza, número 8.—1977 a 1980.—827 pesetas.
- Carmelo Fuente Cobos.—Pinar, 21.—1979-80.—6.374 pesetas.
- Juan C. Baracchi Bellod.—Pinilla Valle, número 16.—1979.—181 pesetas.
- Andrés Martiáñez Molino.—Pintor Ribera, 14.—1977 a 1980.—573 pesetas.
- Isabel Zhan Seligman.—Pío XII, 57.—1977 a 1980.—573 pesetas.
- Pedro Foucker Eduardo.—Profesor Waksman, 14.—1980.—1.835 pesetas.
- I. Fernández Cartagena.—Puerto Rico, número 9.—1978-79-80.—4.012 pesetas.
- Ignacio E. Aliaga Straube.—Puerto Rico, 15.—1977 a 1980.—6.440 pesetas.
- Jesús Gómez Martínez.—Puerto Rico, número 15.—1978-79-80.—7.277 pesetas.
- Jaime Castineiras Muñoz.—Rafael Herrera, 9.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- Cándido Fernández Rodríguez.—Rafael Herrera, 9.—1979-80.—6.374 pesetas.
- Emilio Morales Morales.—Rafael Herrera, 9.—1977 a 1980.—11.952 pesetas.
- José Manuel Morán Rubio.—Ramos Carrión, 6.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.
- M. Victoria Jimena Monleón.—República Dominicana, 7.—1977 a 1980.—Pesetas 8.793.
- Santiago de Agustín Hernández.—Plaza República del Ecuador, 6.—1972 a 1980.—26.028 pesetas.
- Alejandro Hualde Elorza.—Rodríguez Marín, 69.—1977 a 1980.—16.683 pesetas.
- Ing. Civil y Aprob. Nat., S. A.—San Juan Salle, 3.—1977 a 1980.—3.034 pesetas.
- José Romero García.—Pasaje San Martín de Valdeiglesia.—1976.—2.700 pesetas.
- Jesús Cañedo Vega.—San Telmo, 43.—1977 a 1980.—6.440 pesetas.
- H. Serre Jean.—Sánchez Pacheco, 16.—1979-80.—525 pesetas.
- Gregorio López Herrera.—Sánchez Pacheco, 47.—1979.—740 pesetas.
- Luis Castellote Flórez.—Santa Hortensia, 9.—1979.—1.814 pesetas.
- Vicente Ginea Salgado.—Santa Hortensia, 10.—1976 a 1980.—12.824 pesetas.
- Fernando Gómez Argüello.—Santa Hortensia, 10.—1979-80.—1.694 pesetas.
- Fernando Moreno Chacón.—Santa María Magdalena, 40.—1977 a 1980.—5.058 pesetas.
- Luis Quiroga Merino.—Santiago Bernabéu, 2.—1975 a 1980.—13.031 pesetas.
- Luis Ortega Basagoiti.—Santiago Bernabéu, 6.—1979-80.—2.177 pesetas.
- Francisco J. Ruiz A. Zurdo.—Santiago Bernabéu, 6.—1979.—1.382 pesetas.
- J. Arrillaga Lansorena.—Santiago Bernabéu, 10.—1978-79-80.—10.162 pesetas.
- Alfonso Elósegui Grasset.—Segre, número 25.—1978-79-80.—10.162 pesetas.
- Carlos Cabello Soñén.—Serrano, 230.—1979-80.—1.429 pesetas.
- E. Ruiz Alegría Cardona.—Serrano, número 230.—1978-79-80.—9.677 pesetas.
- Ricardo Espuela Orgaz.—Tambre, 8.—1976.—2.903 pesetas.
- Enrique López Muñoz.—Tambre, 33.—1976.—363 pesetas.
- Daniel Orte Giraldo.—Uruguay, 35.—1978-79-80.—1.045 pesetas.
- Tomás Ardiz Jimeno.—Urumea, 12.—1976.—1.534 pesetas.
- José Javier Alonso Guinot.—Valparaíso, 7.—1978-79-80.—2.226 pesetas.
- Ignacio de Andrés Ibáñez.—Valparaíso, 8.—1979.—404 pesetas.
- Mariano Bobo Ibáñez.—Velázquez, número 140.—1978-79-80.—5.682 pesetas.
- Andrés Seguí Mercadel.—Velázquez, número 146.—1979-80.—3.602 pesetas.
- Visitación Bellerini Estela.—Victor A. Belaúnde, 3.—1979-80.—2.560 pesetas.

Iberica Planif. Desarro., S. A.—Victor de la Serna, 5.—1977 a 1980.—827 pesetas.

Iberplán, S. A.—Victor de la Serna, número 5.—1977 a 1980.—827 pesetas.  
Carlos Loring Martínez B.—Victor de la Serna, 12.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.

José A. Santos Lozano.—Victor de la Serna, 20.—1977 a 1980.—4.877 pesetas.

Luis A. Fernández C. Royo.—Victor de la Serna, 31.—1977 a 1980.—12.711 pesetas.

Miguel A. García Lozano.—Virgen de Guadalupe, 69.—1978-79-80.—4.012 pesetas.

Arroy, S. A.—Vitrubio, 22.—1978-79-80.—371 pesetas.

Ramiro Vivas Roracio.—Zabaleta, número 58.—1979-80.—2.439 pesetas.

A. Bustamante Ballesteros.—República del Ecuador, 6.—1972 a 1979.—8.109 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—"En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y, al propio tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—703)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANJUEZ

### EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez. (Plaza de Chamberí, 3, 1.º)

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda que a continuación se relacionan se les requiere para que, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, número 7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

### CONCEPTO. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO FISCAL. — PRINCIPAL DEBITO

#### Término municipal de Arganda del Rey

Industrial L. F.—Juan Antonio Almagro Ruiz.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—489 pesetas.

Industrial L. F.—Laura Alonso Guillén.—Avenida de José Antonio, 103.—10.951 pesetas.

Industrial L. F.—Eresa Amo Arriola.—Avenida del Ejército, 42.—6.536 pesetas.

Industrial L. F.—Purificación Antón Alvarez.—J. Concepción, 2.—8.663 pesetas.

Industrial L. F.—Are, S. L.—Sotopajares, s/n.—656 pesetas.

Industrial L. F.—Aridos y Hormigones, Sociedad Anónima.—Carretera Chinchón, kilómetro 1.—106.470 pesetas.

Industrial L. F.—Engenio Ballesteros Rubio.—Castillo, s/n.—1.928 pesetas.

Industrial L. F.—Branzarte N. Fund. E. Copa.—No consta.—6.708 pesetas.

Industrial L. F.—Manuel Cajo Carraliza.—No consta.—5.303 pesetas.

Industrial L. F.—Juan Antonio Castañeda Gracia.—Plaza Marqués de Vadillo, número 8.—1.298 pesetas.

Industrial L. F.—M. Castellanos García.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—1.350 pesetas.

Industrial L. F.—Jesús Castro Ruiz.—Aluminio, 13.—41.675 pesetas.

Industrial L. F.—María Jesús Collantes Zunzunegui.—Gran Habitat, 3.—6.488 pesetas.

Industrial L. F.—Compañía Económica Represen., S. A.—Ronda de Watres, sin número.—6.488 pesetas.

Industrial L. F.—Confortables Iz., Sociedad Limitada.—Avenida de Madrid, número 8.—5.602 pesetas.

Industrial L. F.—Const. y Escav. Pacova.—General Muñoz Grandes, 2.—5.250 pesetas.

Industrial L. F.—Corba, S. L.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—1.031 pesetas.

Industrial L. F.—G. Delgado Martín.—Gran Habitat, 1.—2.881 pesetas.

Industrial L. F.—Drenajes Prefabricados, S. L.—Benito Lavín, 38.—2.595 pesetas.

Industrial L. F.—Fernando Estepa Ubeda.—Carretera de Valencia, kilómetro 25.—2.930 pesetas.

Industrial L. F.—Esp. Optic. y Optic. Chic., S. A.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—3.544 pesetas.

Industrial L. F.—Ferbasa.—Avenida del Ejército, s/n.—4.595 pesetas.

Industrial L. F.—Cándida Fernández Bállega.—Puente de Arganda, s/n.—5.345 pesetas.

Industrial L. F.—Francisco Fernández Brea.—Puente de Arganda, s/n.—489 pesetas.

Industrial L. F.—Luis Fernández Díaz.—Polígono Finanzauto, 5.—2.888 pesetas.

Industrial L. F.—Antonio Fernández García.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—489 pesetas.

Industrial L. F.—José Fernández Gracia.—Virgen del Rosario, 2.—3.633 pesetas.

Industrial L. F.—Enrique Fernández Mingo.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—4.620 pesetas.

Industrial L. F.—Juan F. Freire Rodelgo.—Virgen de los Reyes, 8.—105 pesetas.

Industrial L. F.—Fundiciones Electromc., S. A.—Polígono del Olivar, s/n.—1.344 pesetas.

Industrial L. F.—Manuel Gajo Corraliza.—Miraparque, 15.—105 pesetas.

Industrial L. F.—José Galán Cortés.—La Haya, 5.—15.493 pesetas.

Industrial L. F.—Gregorio Gallego Saiz.—Falsán, 10.—825 pesetas.

Industrial L. F.—Anselmo García Barragán.—Carretera de Valencia, kilómetro 25.—12.688 pesetas.

Industrial L. F.—Ricardo García Blanco Santos.—Avenida del Ejército, 38.—21.980 pesetas.

Industrial L. F.—Ciriacó García B. Torre.—Hernán Cortés, 2.—1.298 pesetas.

Industrial L. F.—Félix García Gómez.—Ronda de los Almendros, s/n.—131 pesetas.

Industrial L. F.—José María García Ruiz.—Plaza del Gato, 9.—700 pesetas.

Industrial L. F.—García Cebrián, So-

ciudad Limitada.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—123 pesetas.

Industrial L. F.—Francisco Gil Granada.—Romero, 4.—420 pesetas.

Industrial L. F.—Mariano Gómez Hera.—San José, 21.—2.595 pesetas.

Industrial L. F.—Santos Gómez Romero.—Carretera de Chinchón, kilómetro 1.—1.545 pesetas.

Industrial L. F.—Mariano Gonzalo Cañaveras.—Avenida del Ejército, 42.—10.614 pesetas.

Industrial L. F.—Pablo Gonzalo Estanguil.—Calvo Sotelo, 18.—1.048 pesetas.

Industrial L. F.—Gil Galauto, S. A.—Avenida del Ejército, 42.—2.326 pesetas.

Industrial L. F.—Grupo Industrial Galauto, S. A.—Avenida del Ejército, 42.—4.043 pesetas.

Industrial L. F.—José María Guerra Ruiz.—Carretera de Loeches, kilómetro 1.—2.084 pesetas.

Industrial L. F.—Pedro Hevia Revuelta.—Carretera de Campo Real, kilómetro 1.—925 pesetas.

Industrial L. F.—Emilio Ibáñez Martínez.—Carretera de Chinchón, s/n.—12.690 pesetas.

Industrial L. F.—Agustín Iglesias Suárez.—Faisán, 3.—4.280 pesetas.

Industrial L. F.—Industrias Macasil, Sociedad Anónima.—Polígono El Malvar, número 38.—17.517 pesetas.

Industrial L. F.—Industrias Pitarch, Sociedad Anónima.—Camino Puente Viejo, s/n.—1.465 pesetas.

Industrial L. F.—Cecilia Jiménez Jiménez.—José Antonio, 93.—1.537 pesetas.

Industrial L. F.—Julia Jiménez Pérez.—Carrero Blanco, 3.—699 pesetas.

Industrial L. F.—Liferpharma Lab. España, S. A.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—2.747 pesetas.

Industrial L. F.—Linóleum Nacional, Sociedad Anónima.—Carretera de Campo Real, kilómetro 2.—666.984 pesetas.

Industrial L. F.—Pilar Lobo Tapia.—Chopo, s/n.—7.007 pesetas.

Industrial L. F.—Francisco López Zafra.—Carretera de Loeches, 3.—14.480 pesetas.

Industrial L. F.—A. Jesús Lorente García.—Santa Mónica, 2.—53 pesetas.

Industrial L. F.—Madefón, S. A.—Poveda, s/n.—413 pesetas.

Industrial L. F.—Maderas Taller, Sociedad Anónima.—Carretera de Valencia, kilómetro 23.—65.185 pesetas.

Industrial L. F.—Pablo Marín Borja.—Carretera de Chinchón, s/n.—2.310 pesetas.

Industrial L. F.—Marmocal, S. A.—Carretera de Valencia, kilómetro 24.—8.944 pesetas.

Industrial L. F.—Vicenta Martín María.—Camino de la Estación, 21.—504 pesetas.

Industrial L. F.—Aureliano Martínez Rodríguez.—Camino de la Estación, 21.—132 pesetas.

Industrial L. F.—Andrés Matay Aguda.—Carretera de Valencia, kilómetro 24.—18.018 pesetas.

Industrial L. F.—Angel Molina Romero.—Polígono del Olivar, 1.—3.470 pesetas.

Industrial L. F.—Daniel Morales Llave.—Camino de la Galeana, s/n.—1.523 pesetas.

Industrial L. F.—Antonio Moya Sánchez.—Gran Vía, 12.—751 pesetas.

Industrial L. F.—Angel Muñoz Morales.—Cárcel, 5.—26 pesetas.

Industrial L. F.—Emilia Navarro Giménez.—Calvo Sotelo, 33.—2.005 pesetas.

Industrial L. F.—Ocyre, S. A.—Carretera de Valencia, s/n.—5.801 pesetas.

Industrial L. F.—Osa Pons Rafael.—Camino de La Isla, s/n.—35.915 pesetas.

Industrial L. F.—Parquets Tropicales, Sociedad Anónima.—Carretera de San Martín, s/n.—15.415 pesetas.

Industrial L. F.—Faustino Peco Díaz.—Benito Lavín, s/n.—81.362 pesetas.

Industrial L. F.—Proy. Control Obras, Sociedad Anónima.—Virgen de las Mercedes, 1.—17.084 pesetas.

Industrial L. F.—José Quejido Linares.—José Antonio, 26.—1.928 pesetas.

Industrial L. F.—Victor Ramírez Delgado.—Gran Habitat, s/n.—1.575 pesetas.

lasco.—Carretera de Loeches, 5.—53 pesetas.

Industrial L. F.—Felipe Rodríguez Sánchez.—Poveda, s/n.—20.201 pesetas.

Industrial L. F.—Carmen Sáez Buruaga.—Enrique Calleja, 18.—53 pesetas.

Industrial L. F.—María Soledad Sánchez C. López.—Hernán Cortés, 5.—96 pesetas.

Industrial L. F.—Carlos Sánchez Hernández.—Peñón de Gibraltar, 9.—2.853 pesetas.

Industrial L. F.—José María Sánchez Hernández.—Abeto, 5.—5.128 pesetas.

Industrial L. F.—Servimobel, S. A.—El Rincón, 7.—4.926 pesetas.

Industrial L. F.—José P. Sevilla Rivera.—Sibida Arana, 2.—1.298 pesetas.

Industrial L. F.—Soci, S. A.—General Muñoz Grande, 2.—6.488 pesetas.

Industrial L. F.—Tecma, S. A.—Camino Puente Viejo, 5.—19.463 pesetas.

Industrial L. F.—Aristides Tejero Parral.—Polígono del Olivar, 10.—3.660 pesetas.

Industrial L. F.—Ramón Valencuala Ruiz.—Carrero Blanco, 6.—12.690 pesetas.

Industrial L. F.—Antonio Verde Olbea.—Barranquillo, 12.—11.220 pesetas.

Industrial L. F.—Ricardo Vicente Díez.—Avenida del Ejército, 31.—3.315 pesetas.

Industrial L. F.—Joaquín Villalba Marset.—Polígono Finanzauto, s/n.—10.949 pesetas.

Industrial L. F.—Capilla Zamora Díaz.—San Juan, 39.—728 pesetas.

Industrial L. F.—César Zamora Navarro.—Huertos, s/n.—6.488 pesetas.

Industrial L. F.—Julian Zorita Muñoz.—Almendros, 16.—105 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—711)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Manuel Rivera García, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una droguería en el local número 21 de la calle Ancha, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.316) (O.—44.843)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Enrique del Teso Galán, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una casquería en el local número 6 de la calle Ancha, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.317) (O.—44.844)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Pablo Martín-Mora Banegas, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una cámara frigorífica en su establecimiento de verdulería y frutería, sito en la calle Gobernador, núm. 19, para la conservación de frutas y verduras.

Lo que se hace saber a fin de que el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manera manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.  
Aranjuez, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.318) (O.—44.845)

#### COLMENAR VIEJO

Por don Vicente Martínez de Moya se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de Colegio de Preescolar y E. G. B., a emplazar en la calle Zurbarán, número 7 (colonia El Vivero).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuántas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de quince días.  
Colmenar Viejo, 12 de agosto de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.314) (O.—44.842)

#### CIEMPOZUELOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, se hace público el Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Policías Municipales para este Ayuntamiento, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 83 de 8 de abril de 1981:

Presidente: El Alcalde, don Joaquín Tejero Martino, y suplente, en su caso, don Jesús Fernández García.

Vocales: Como Concejal Delegado de Personal, don Saturnino Ureña Fernández, y suplente, en su caso, don Alfonso Martín González.

Como representante del Profesorado Oficial del Estado, don Jorge Rodríguez Fernández, y suplente, en su caso, don Faustino Sánchez Criado.

Como representante de la Dirección General de Administración Local, don Félix Marín Leiva, y suplente, en su caso, don Antonio Dubois de Vargas.

Como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Tomás Ramos Llano, y suplente, en su caso, don Jesús Rodríguez Prieto.

El Secretario de la Corporación, don José Manuel Barroso Rodríguez, y suplente, en su caso, don Enrique García Martínez.

Actuara como Secretario del Tribunal, doña María Martín Maroto, y suplente, en su caso, el funcionario en quien delegue el Secretario de la Corporación.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Igualmente se hace público que de no formularse reclamaciones, el comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad dichas plazas se efectuará a las diez horas del día 23 de septiembre de 1981 y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Asimismo se hace público que al no haberse presentado reclamaciones a la lista provisional de admitidos a esta oposición, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 146 de 22 de junio, se eleva a definitiva y que, tras el sorteo efectuado al efecto, el orden de actuación de los aspirantes será el siguiente:

1. Hernández de Cre, Pedro Andrés.
2. Jiménez Tornero, Francisco Javier.
3. López Martín, Angel.
4. López Ortiz, Julián.
5. Madueño Muñoz, Juan.
6. Maroto Martín, Mario.
7. Martín Sedeño, Leonardo.
8. Moratinos López, Alfonso.
9. Munárriz Callino, José María.
10. Navarro Ballesteros, Julio.
11. Palacios Maroto, Francisco.
12. Portillo Gómez-Platero, Eugenio.
13. Revuelta Elvira, Antonio.
14. Ruiz Castellanos, Cirilo.
15. Santos Roizo, Domingo.
16. Ureña Rodríguez, Jesús.
17. Álvarez Castillo, Angel Enrique.
18. Benito Castro, Juan Carlos.
19. Catalán Salo, Vicente.
20. Correcher García, Carlos.

21. Chaparro Estévez, Juan.
  22. Delgado Naranjo, Manuel.
  23. Díez Sánchez, Félix.
  24. Durango Sesmero, Domingo.
  25. Escribano Rodríguez, Luis Mariano.
  26. Fernández Albarrán, Antonio.
  27. García Serrano, Antonio.
  28. Garrido París, Cándido.
  29. Gómez González, José Ignacio.
  30. Gómez - Platero Sánchez - Portal, Angel.
  31. González González, Manuel.
  32. Gonzalo Solares, Lucas.
  33. Gutiérrez Santiago, César.
  34. Heras Montoro, Francisco.
- Ciempozuelos, 13 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.309) (O.—44.837)

#### GRINÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de tipología de parte del polígono, número 5 de R M-4, X, Y, Z, a R U-4, X, Y, a instancia de don Ricardo Ortega Eozano en terrenos de su propiedad ubicados en dicho polígono, el que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el día 31 de julio de 1981, fue aprobado inicialmente el cambio de tipología del polígono, número 5 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de este término de Griñón, en la forma que se solicita por el interesado, y proceder a la Comisión de Planeamiento del Area Metropolitana de Madrid, su aprobación definitiva, adoptándose el acuerdo de que en virtud de lo dispuesto en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y demás Normas, dicho estudio, digo expediente se someta a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo consideren oportuno en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, así como igualmente presentar las reclamaciones que deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento,  
Griñón, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.306) (O.—44.833)

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita estudio de detalle subsanado, a instancia de don Ricardo Ortega Lozano, de los terrenos de su propiedad ubicados en el polígono, número 5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de esta población, en el que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el día 31 de julio de 1981, fue aprobado inicialmente por mayoría, adoptándose el acuerdo de que en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del vigente texto de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho estudio se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo consideren oportuno en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas normales de oficina, así como igualmente presentar las reclamaciones que deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento,  
Griñón, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.307) (O.—44.834)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Jack Deceliere, representante de "Almar, S. A.", se ha solicitado licencia para cafetería restaurante en la carretera N-VI, km. 22, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.301) (O.—44.828)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Mecanizaciones Infe, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos fabriles metálicos en la calle Acacias, nave número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.302) (O.—44.829)

"Supermercados Alonso Alarcón, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio en la calle Las Calderas, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.303) (O.—44.830)

Don Vicente Fernández Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecánica y electricidad del automóvil en la calle Silicio, nave número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.304) (O.—44.831)

Don Ernesto Verdú de Gregorio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de patatas fritas, frutos secos y similares, con distribución y venta de vinos en la calle Siliceo, nave número 17, c/v. a calle Pozo de las Nieves.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.305) (O.—44.832)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1981, aprobó el proyecto de pavimentación de la calle de Turín, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez y cuyo importe asciende a la cantidad de 7.087.351,60 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.357) (O.—44.885)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de

julio de 1981, aprobó los pliegos de condiciones para contratar directamente el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.358) (O.—44.886)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1981, aprobó el proyecto de las obras de alumbrado público en el Barrio del Rosario, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez, y cuyo importe asciende a 10.419.461 pesetas.

Lo que se hace público en el plazo de treinta días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.361) (O.—44.889)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1981, aprobó el proyecto de las obras de pavimentación, acondicionamiento y saneamiento de la calle de Guadarrama, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.959.786,20 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.359) (O.—44.887)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1981, aprobó el proyecto de pavimentación y aceras en la calle del Cristo, entre la avenida de la Constitución y el Ferrocarril, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.094.056 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.360) (O.—44.888)

#### VALDEMORILLO

En sesión ordinaria del día 6 de junio de 1981, se acordó sacar a concurso la construcción de un edificio de vestuarios, piscina de 25 por 12,5 y piscina infantil en esta localidad, para lo que se hace saber:

Que durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, contándose este plazo a partir de la última publicación en cualquiera de dichos periódicos oficiales, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que servirán de base al siguiente concurso:

1. Objeto del contrato: Tiene por objeto la construcción de un edificio de vestuarios, piscina de 25 por 12,5 y piscina infantil en el Polígono del Polideportivo Municipal de Valdemorillo, situado en la calle del Viento, en el paraje denominado "La Gazuela".

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación será el de doce millones doscientas doce mil trescientas sesenta y seis pesetas (12.212.366 pesetas).

3. Duración del contrato: Las obras habrán de ser realizadas antes del día 15 de diciembre de 1981.

4. Plazos de licitación: Por razones de urgencia y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduce a la mitad.

5. Todos los gastos que origine la presente licitación serán de cuenta del adjudicatario.

6. Los licitadores podrán hacer aquellas sugerencias que estando comprendidas dentro de las condiciones establecidas mejoren las mismas y puedan influir en su día en la adjudicación de este concurso.

7. Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación.

8. Garantía definitiva: Quien resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva consistente en el 6 por 100 de la adjudicación.

9. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrido los diez días, también hábiles, al que expire el plazo de los ocho días de la exposición del pliego de condiciones anteriormente citado.

10. Admisión de pliegos: El plazo de admisión de pliegos terminará el día anterior hábil a su apertura, a las doce horas.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....,) hace constar:

Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la construcción de un edificio de vestuarios, piscina de 25 por 12,5 y piscina infantil en el Polígono del Polideportivo Municipal de Valdemorillo, situado en la calle del Viento, en el paraje denominado "La Gazuela", con supeditación estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Valdemorillo, a 12 de agosto de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.362) (O.—44.890)

**ALCORCON**

Doña María del Carmen Palomo González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de artículos de mercadería, en la avenida Polvoranca, con vuelta a Escolares (c. comercial), de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental, Jesús Salvador Bedmar. (G. C.—9.353) (O.—44.881)

"Sealco, S. L." ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina de alquiler de vehículos sin conductor, en la calle de Cáceres, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental, Jesús Salvador Bedmar. (G. C.—9.354) (O.—44.882)

Doña María Encarnación Fernández A. ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taller artesano confecciones de ropa para vestir, con una máquina de coser de hasta 1/4 CV., en la calle Virgen de Iciar, número 22, bajo 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental, Jesús Salvador Bedmar. (G. C.—9.356) (O.—44.884)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Hermanos Varón, S. A." ha solicitado licencia para instalar autoservicio productos droguería, en la plaza del Sol, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de agosto de 1981. El Alcalde accidental, Jesús Salvador Bedmar. (G. C.—9.355) (O.—44.883)

**ALCALA DE HENARES**

Don Máximo Almazán Serrano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad municipal de apertura, en la calle del Teniente Ruiz, 15, local 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.319) (O.—44.846)

Doña Juana Martínez Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de La Coruña, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.320) (O.—44.847)

**BOADILLA DEL MONTE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el estudio de detalle del polígono A-5 del Plan Parcial del Sector de Ensanche de este municipio, presentado por la Junta de Compensación del citado polígono.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento que desarrolla dicha Ley, así como con lo prevenido en el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete el expediente al trámite de información pública durante quince días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar ante este Ayuntamiento, en dicho plazo, las alegaciones que consideren convenientes.

Boadilla del Monte, a 31 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.351) (O.—44.877)

**COLLADO MEDIANO**

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de terrenos de Las Salineras, promovido por don Juan Antonio López de la Mata.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se somete el expediente de referencia a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que

cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a doce, todos los días hábiles.

Collado Mediano, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.313) (O.—44.841)

**COLMENAR VIEJO**

Por el Instituto Nacional de Estadística se ha aprobado el Censo de población y el Padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 1 de marzo de 1981, con los siguientes resúmenes:

Población de hecho, 21.159 habitantes. Población de derecho, 19.839 habitantes.

Vecinos, 12.771 habitantes. Domiciliados, 7.068 habitantes.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.315) (X.—253)

Por don José Avila Ariza se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar sucursal de la "Caja Rural Provincial de Madrid", en local sito en la calle Real, número 54, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 13 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.333) (O.—44.866)

**LEGANES**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1981, acordó seleccionar y admitir a la segunda fase de licitación del concurso-subasta de las obras de construcción de la autovía de circunvalación Norte y puente de la misma sobre el ferrocarril militar a todas las empresas presentadas al primer período de licitación y que son:

"Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A."; "Construcciones Miarnau, S. A."; y "Arregui Constructores, S. A."

La apertura de los segundos pliegos se efectuará a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—9.322) (O.—44.849)

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1981, se acordó adjudicar definitivamente el concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de una máquina cargadora con destino al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos a "Tractorfiat, S. A.", por un importe de siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000 pesetas), lo que supone una baja del 17,8 por 100 sobre el precio tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—9.323) (O.—44.850)

**MOSTOLES**

Doña Justa Moreno San Segundo solicita autorización para instalar juguetería, en la calle de Soria, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.334) (O.—44.867)

Don Julio Martínez Martínez solicita autorización para instalar papelería, librería y juguetería, en la calle de la Inmaculada, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.335) (O.—44.868)

Don Ignacio Jiménez Santano solicita autorización para instalar reparación de electrodomésticos, en la calle de Joaquín Blume, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.336) (O.—44.869)

Doña Inés María Huertas Rojas solicita autorización para instalar venta menor de artículos nacionales de camisería, en la calle del Pintor Velázquez, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.337) (O.—44.870)

Don Angel Nicolás Simón solicita autorización para instalar reparación manual de pequeños electrodomésticos, en la calle del Perú, número 12, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.338) (O.—44.871)

Doña María Pilar Sánchez Fandiño solicita autorización para instalar venta menor confección de pelotería, en la calle de Badajoz, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.339) (O.—44.872)

Don Guillermo López Irigoyen solicita autorización para instalar venta material escolar y pedagógico y en especial libros de texto, en la calle de Estocolmo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.340) (O.—44.873)

Don Julián Burgueño Arroyo solicita autorización para instalar venta de calzado ordinario, en la avenida de Portugal, número 45, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.341) (O.—44.874)

Don Manuel Alonso Hernández solicita autorización para instalar reparación de televisión, electrónica, en la avenida de la Onu, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.342) (O.—44.875)

Don Antonio Parada Martínez solicita autorización para instalar venta de tejidos, en la calle de Nueva York, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.343) (O.—44.876)

#### PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 3 del Presupuesto ordinario de 1981, para el presente ejercicio económico, con su cargo al superávit del Presupuesto ordinario de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuales se formularán ante la Corporación en Pleno y se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento.

Parla, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.331) (O.—44.864)

#### SOTO DEL REAL

##### Subasta de obras

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pliego de condiciones que regirá en la subasta pública de construcción de dos pistas polideportivas sobre el solar del Grupo Escolar de reciente construcción, se encuentra al público durante el plazo de ocho días al objeto de reclamaciones.

Pasado el plazo sin reclamaciones, o reueltas las presentadas, se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

1. Objeto: Construcción de dos pistas polideportivas sobre el solar del Grupo Escolar.

2. Plazo: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, y siempre antes del 31 de diciembre de 1981.

3. Garantía: Provisional, 80.100 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del tipo adjudicado.

4. Tipo de licitación: 4.100.054 pesetas.

5. Presentación de plicas: A partir del día siguiente del finalizar el plazo del pliego de condiciones y hasta el anterior a la apertura.

6. Apertura de plicas: Se celebrará a las doce horas del día siguiente que se cumplan diez días hábiles, a partir del plazo del pliego de condiciones, por haberse declarado de urgencia.

7. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relacionados con la subasta hasta el contrato de adjudicación.

8. Modelo de proposición: Don ..... con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expediente el ..... con capacidad jurídica suficiente, en su nombre (o en representación de .....), desea tomar parte en la subasta de las obras de construcción de dos pistas polideportivas, por el precio de ..... pesetas, que representa una batatación, aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

9. Documentación: A la proposición acompañará justificante de la garantía provisional, declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad, carnet de empleo, justificante de la Licencia Fiscal clasificatoria de empresa.

Soto del Real, a 12 de agosto de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.321) (O.—44.848)

#### VENTURADA

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 20 de junio de 1981, el estudio de detalle de división parcelaria de una superficie de terreno de 40.000 metros cuadrados que forman parte de la antigua finca "El Cascajal", hoy Urbanizadora "Monterrey", don Javier Herrero Velarde, en nombre y representación de los herederos de don Juan Exner Wistuba, se somete a infor-

mación pública durante el término de un mes, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 41-1 del texto refundido de la vigente ley del Suelo.

El estudio de detalle de referencia puede examinarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Venturada, a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.332) (O.—44.865)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Distrito CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 6

Ayora Sánchez (José Antonio), nacido el 23-10-1960, hijo de Damián y de Juana, soltero, botones, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.029 de 1981, por daños y hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—8.160)

Representante de la empresa "Jama-Auto", no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.029 de 1981, por daños y hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—8.161)

Von Prabucki Alvarez (Carlos), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.029 de 1981, por daños y hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—8.162)

Milara Acevedo (Francisco), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.029 de 1981, por daños y hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—8.163)

Pozas Santiago (José Ignacio) y representante legal, no constando ningún dato personal, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 22 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.029 de 1981, por daños y hurto, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—8.164)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 2.330, seguido en este Juzgado por daños y malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Roberto Asensio Salas y Manuel Moyano Morales, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.298)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 911 de 1981, por desacato a la Autoridad.—Alejandro Reguera Gómez comparecerá el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.  
(B.—8.168)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a José Oliva Rodríguez y Eduardo José Rodríguez Sánchez, denunciados en el juicio de faltas n.º 941 de 1981, por daños, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.  
(B.—8.200)

#### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 2.422 de 1980, que se siguen por lesiones agresión, en que es denunciada Inés Sanz Martín, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la antes referida a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 18 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.215)

En el juicio de faltas número 740 de 1981, que se sigue por amenazas, en que es denunciante Antonio Pérez Vizcaino, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 17 de septiembre y hora de las diez cuarenta con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.218)

En el juicio de faltas número 772 de 1981, que se sigue por lesiones agresión, en que es denunciante María del Viso Serrano, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la antes referida a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 17 de septiembre y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.216)

En el juicio de faltas número 709 de 1981, que se sigue por malos tratos y agresión, en que es denunciante Mariano Moreno Torres, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 17 de septiembre y hora de las diez y veinte con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.213)

En el juicio de faltas número 803 de 1981, que se sigue por lesiones por mordedura de perro, en que es perjudicada Ana López Vargas, que se encuentra en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 17 de septiembre y hora de las once quince con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.211)

En el juicio de faltas número 627 de 1981, que se sigue por amenazas, hurto y malos tratos, en que es denunciado Juan Carlos Cortés Solana, en paradero des-

conocido, se cita por medio de la presente al antes referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 11 de septiembre y hora de las doce treinta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.217)

#### JUZGADO NUMERO 26

Pedro de Blas Sáez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de las Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de septiembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.357 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.  
(G. C.—9.247) (B.—8.266)

Antonio Moya Adán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.440 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.  
(G. C.—9.248) (B.—8.267)

Juana Gómez Correriza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de septiembre próximo y hora de las once veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 994 de 1981, por lesiones, seguido a la misma.  
(G. C.—9.246) (B.—8.265)

José Ramón Sánchez García, y Ascensión Sánchez García, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de septiembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 642 de 1980, por daños imprudencia, seguido a los mismos.  
(G. C.—9.245) (B.—8.264)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Cañti y Felz, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 289 de 1981, seguidas en este Juzgado, sobre daños imprudencia, en las que aparece como denunciada María Concepción Méndez de Vigo y Diago, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 17 de septiembre próximo y su hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—8.336)

#### COLMENAR VIEJO

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez de Distrito sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 702 de 1980, por denuncia de Alfonso Hernández Martínez contra Pablo Crespo García, por pastoreo indebido, se ha señalado por providencia de fecha 27 de junio del año actual la celebración de la oportuna vista en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, núm. 1, primero, el día 18 de septiembre de 1981, a las doce cincuenta horas, a cuyo acto deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al denunciante Alfonso Hernández Martínez,

que no ha sido hallado en su último domicilio conocido, "Pensión Canales", calle de La Frontera, s/n, del que se ausentó sin dejar señas, doy presente en Colmenar Viejo.

(G. C.—9.350) (B.—8.323)

**GUADALAJARA**

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.835 de 1980, que se tramitan en este Juzgado por daños en colisión de vehículos, el señor don Angel Aguado Rebollo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; en su virtud, por el presente se cita a Antonio Clemente Vaquero, vecino de Móstoles, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—9.128) (B.—8.228)

**PALMA DE MALLORCA**

En los autos de juicio de faltas se ha acordado por el señor Juez de Distrito número 4, en expresadas actuaciones, la citación de Manuel Polo Polo, que vive su domicilio en la calle de la Salud, número 27, de Madrid, hoy en ignorado paradero, para la comparecencia a juicio, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, el día 16 de septiembre, a las once y diez horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.241) (B.—8.270)

**JEREZ DE LA FRONTERA**

En el juicio de faltas núm. 20 de 1981, que por daños en accidente de circulación se tramita en este Juzgado, el señor Juez ha acordado citar al perjudicado, Sebastián Lobato Vega, ya que el mismo se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de octubre, y hora de las nueve cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—8.504) (B.—7.722)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 111**

Luis Gallardo García de la Torre, hijo de José y de Felipa, natural de Madrid, nacido el 24-7-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de agosto de 1981.—El Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—9.345) (B.—8.316)

Angel Domínguez Barrientos, hijo de Angel y de Lucila, natural de Madrid, nacido el 23-7-1960 y sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a filas por la Caja de Recluta núm. 111, ha comparecido dentro del plazo de treinta días en la Caja de Recluta núm. 111 ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la mencionada Caja de Recluta, por lo que quedará sin efecto la requisitoria mandada publicar.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—9.347) (B.—8.318)

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 112**

Alvaro Muñoz Fernández, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 4-9-1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a

Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de agosto de 1981.—El Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—9.346) (B.—8.317)

Alejandro Domenech Elizalde, hijo de Oriol y de Mercedes, natural de Buenos Aires, nacido el 13-11-60, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de agosto de 1981.—El Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—9.328) (B.—8.296)

**PRIMERA REGION AEREA**

Rivero Collado (Fernando), soldado del Ejército del Aire, hijo de Adolfo y de Carmen, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, estudiante, de estado casado, estatura 1,66 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, color sano, barba y boca normales, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en la Base Aérea de Getafe y con anterioridad a ser soldado en la calle Portalegre, núm. 11, tercero E, de Madrid, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 29 de 1981, instruida por este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar de Instrucción, cuyo domicilio oficial es en calle de Martín de los Heros, núm. 51, quinto, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Lázaro Montero López.

(G. C.—9.125) (B.—8.148)

**ALCALA DE HENARES**

Andrés Piñero Miranda, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de oficio electricista, de veintitrés años de edad, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, de 1,66 metros de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 11 de agosto de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—9.329) (B.—8.297)

**SEVILLA**

Habiendo sido habido el día 28 de mayo de 1981 el soldado Mariano Bodas del Mazo, procesado en causa núm. 411 de 1977 por el presunto delito de desertión, cuya requisitoria de busca y captura fué publicada en el núm. 51 del "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 1 de marzo de 1978, queda anulada por el presente edicto la citada requisitoria.

Sevilla, 4 de agosto de 1981.—El Coronel Juez instructor, Francisco Sevilla Mulero.

(G. C.—9.221) (B.—8.234)

**RONDA**

Don José García Llanes, Teniente Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa sin nú-

mero de 1981, instruida al legionario Rafael Ortiz Fernández, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haberse presentado voluntariamente el encartado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ronda (Málaga), a 6 de agosto de 1981.—El Teniente Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—9.199) (B.—8.231)

Ortiz Fernández (Rafael), hijo de Antonio y de Manuela, natural de Bruselas (Bélgica), vecindado en Madrid, nacido el día 4 de mayo de 1962, de estado soltero y de oficio chófer, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, de un metro y seiscientos cincuenta milímetros de estatura, encartado en la causa sin número de 1981 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda, a 31 de julio de 1981.—El Teniente Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—9.112) (B.—8.104)

**CERRO MURIANO (CORDOBA)**

Llano Carbonell (Ricardo), hijo de Bernardo y de Margarita, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de veinticuatro años de edad, estatura 1,710 metros, peso cincuenta y seis kilogramos, domiciliado últimamente en Madrid, calle Manacor, núm. 3, procesado por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del C. I. R núm. 5, don Manuel Colomo Gómez, residente en Cerro Muriano (Córdoba), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cerro Muriano (Córdoba), 31 de julio de 1981.—El Capitán Juez instructor, Manuel Colomo Gómez.

(G. C.—9.111) (B.—8.103)

**CADIZ**

Manuel González Redondo, hijo de Manuel y de Julia, nacido en Caracas (Venezuela) el día 20 de diciembre de 1952, sin oficio conocido, domiciliado en Madrid, calle de Menéndez Pidal, núm. 35, cuarto B 4, y últimamente en Sonora (México), deberá comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en el que se publique la presente requisitoria, ante el Teniente de Intendencia (EE) de la Armada don Juan José López Collazo, Juez instructor del presente expediente núm. 36 de 1981 de la Zona Marítima del Estrecho, en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, a fin de responder a los cargos que por falta grave de no incorporación a filas aparecen contra el mismo en el mentado expediente judicial, haciéndole saber que transcurrido dicho plazo sin que se presentase o fuera habido, será declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del dicho individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Cádiz, a los 31 días del mes de julio de 1981.—El Teniente de Intendencia (EE), Juez Militar Eventual, Juan José López Collazo.

(G. C.—8.966) (B.—8.071)

**CEUTA**

Don Angel García Jiménez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 77 de 1979, instruida contra el legionario del mismo Tercio, José Santos Rodríguez, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Lugo y Ma-

dríd, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 27 de julio de 1981.—El Capitán Juez instructor, Angel García Jiménez.

(G. C.—8.892) (B.—7.992)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación. Control de Ahorro**

Solicitado duplicado, por extravió, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de Ahorro Ordinario. — 29388 47-000, Eulalia Miralda Mombiedro. — 36888 60-001, Julián Martínez Guerrero y Josefa Ortiz Sanchez. — 76652 90-002, J. L. García Moreno y Cristina de Pedro Sanz. — 73399 64-002, Jesús Lupiáñez Lupiáñez y María Carmen Lupiáñez Ramos. — 6195 68-002, Agustín Recuenco López y Catalina Benedicto Sánchez. — 4245 42-007, Antonio Sacristán Martín y Gloria Moreno Gálvez Cañedo. — 19318 86-009, María Carmen Sánchez Matesanz y Carmen Sánchez Madero. — 21674 76-1012, José Barbeiro Aranda. — 16843 52-015, José Manuel Díaz Vara y Juana Díaz Gómez. — 10732/56-18, Fernando Díaz de Liaño Argüelles. — 7097 42-018, Aurora Aguilar Tejedor.

23330 34-020, María Isabel Anes Peña y Augusto Sánchez Iglesias. — 1053/29-29, Manuel Redondo García y Josefa Redondo García. — 15632-029, Angela Martín Berbero. — 7276 46-039, Vicente López Rodríguez y Mercedes Pardo Buendía. — 4832/27-041, José González Seco. — 6110 0-057, Carlos Arce González y Angélica Gutiérrez Cano. — 4614 50-061, Manuel Montes Corbejo y María Josefa Marjaron Cantero. — 3080 89-063, Francisco Roca Gallegos. — 7001 86-066, Loreto Ludivina García Sánchez y Ezequiel García Sánchez. — 6216 48-067, Eusebio Sanz Pedroromán y Eusebia Fresnollo Lobo. — 1352 10-076, Eugenio Cigüñán Crespo y María Dolores Beccaria Lago. — 9519-080, Dionisio Castro Moreno y María Josefa Ramos Jado. — 4290 13-092, José Luis Sánchez Albarrán.

14487 92-93, Piedad Salazar Juan y Tránsito Torres Salazar. — 6807 32-096, Agapito Martínez Villa e Isabel Escarciano García. — 4596 45-97, María Carmen Sebastián Pascual y Teresa Pascual Tapias. — 2152/94-098, Salvador Ruiz Calero-Martín. — 165-111, Antonio Tomás Hontoria Martínez. — 1528-124, Fernando Delgado Carbonero y Antonia Delgado Carbonero. — 480-124, Felipe Martínez Martínez y Josefa María Martínez Alvarez. — 2797 39-126, Cruz Lucas Haro, María Cruz Haro Salvador y Miguel Bujalance Garrido. — 6 60-140, María del Carmen López Hombro. — 3364 65-140, Joaquín Gutiérrez Martínez y María Teresa Talavera Méndez. — 2950/39-141, Crisógona Hervás Martín y Lina Cardós Hervás. — 2571/51-159, Benigno Rivera Silveira y María Carmen Fernández Domínguez. — 597 72-197, Marcos Lozano García y Dolores Gómez Rozas. — 3245/19-206, Francisco Merayo Villar y Carmen Maestre Bravo. — 759-224, María Ramírez Viejo. — 1430 725, Alberto Collado Solano y Felicitas Villaverde Mescuñana. — 1230 86-736, Mariano Javier Hermigos Paniagua.

Libretas Ahorro a plazo de tres meses. 200023/66-041, José González Seco.

Libretas Ahorro a plazo de un año. 331-224, María Ramírez Viejo.

Libretas Ahorro a plazo superior. 500224/68-000, Antonio Salvador Calleja. — 500250/87-000, Eulalia Miralda Mombiedro. — 500330/79-012, Carmelo Gómez Barrabás. — 500070-140, Claudio Flores Flores y María Rosa Maldonado Jiménez.

— AHORRO CENTRAL. — Libretas de Ahorro Ordinario. — 314625 56-603, Carmelo Martín Hernández. — 345256 17-603, María Elena Rodicio Rodicio.

Madrid, 10 de agosto de 1981. Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—34.253)



**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
ESPECIAL DE EJECUCIONES  
GUBERNATIVAS DE MADRID

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 12.155 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julia Tapia Andrés, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, km. 21,400, Pinto (Madrid).  
Un camión capitoné, marca "Pegaso", modelo 1090 E. L/100 con matrícula M-5262-F, número de bastidor 8730303, con motor de gas-oil.  
Tasado en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel Cabo Tapia, representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.048)

Expediente número 970 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Cano del Arco, con domicilio en la calle de Santa Lucía, número 3.

Un coche, marca "Renault", modelo 4-L Súper, con matriculo M-838.701.

Un horno eléctrico, sin marca, ni número visible, hasta 900° aproximado, de uno por uno por uno metros aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Tomasa Agustino del Arco, esposa del apremiado.

(C.—1.049)

Expediente número 1.335 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Encinar Garrobo, con domicilio en la calle de las Infantas, número 28, Aranjuez (Madrid).

Un camión, marca "Barreiros", matrícula TO-18.251 basculante, pintado en color granate, con tara 5.000 kilos y P. M. A. 11.000 kilos, en mal uso.

Un camión, marca "Pegaso", matrícula TO-28.269, basculante, en color blanco, con tara de 7.600 kilos y P. M. A. de 19.000 kilos, en regular uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 225.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.050)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 8 de octubre de 1981, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiendo los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de julio de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
ESPECIAL DE EJECUCIONES  
GUBERNATIVAS DE MADRID

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes

embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.071 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de Prestación de Jubilación, contra la empresa Francisco Javier del Moral, con domicilio en la calle de Maldonado, número 21.

Un automóvil de turismo, marca "Seat", modelo 1430, con matrícula M-903.040, de color azul oscuro.

Tasado en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.095)

Expediente número 7.776 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sociedad Española Fotográfica Aplicada, S. A.", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 30.

Equipo estudio flash Braun AG-1000, número 102119; Multiblits núm. 249744; Multiblits Report núm. 249764; Antorcha AG-1000, núm. 266887; Antorcha AG-1000, núm. 209072; Antorcha AG-1000, número 206865; Antorcha AG-1000, número 206905.

Cámara Bronica núm. 102260 (S-2-A); chasis número 176739; objetivo Zanzanon, 150-MLN, núm. 1504159; cámara Nikomat, con núm. 4581219; objetivo 150-MLN núm. 564769; Extension, Tube-Set-Bronica.

Varios equipos de fotografía de reportaje P. A.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", con número 6860813.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo Lettera.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti".

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo línea 98, número 1454750.

Una máquina contable, marca "Gisbert" sin número visible.

Mobiliario recepción, compuesto de cinco sillones, tapizados en color verde.

Mobiliario de la sala de ventas, compuesto de siete mesas de despacho y cuatro sillas.

Mobiliario de despacho de dirección, compuesto de una mesa de despacho; una mesa para secretaria, pequeña, una vitrina, dos sillones, una mesita y dos sillas.

Una centralita de teléfonos standar.

Despacho, destinado a jefe de ventas, compuesto de una mesa de despacho, una mesa para secretaria, dos sillones, una mesita y dos sillas.

Despacho de self, compuesto de mesa de despacho, dos sillas, y una vitrina.

Despacho de self, compuesto de una mesa de despacho, una silla y una vitrina.

Despacho de self, compuesto de una mesa de despacho, dos sillas, tres sillones y una vitrina.

Un despacho destinado a oficina de ventas, compuesto de dos mesas de despacho y cuatro sillas.

Un laboratorio completo para blanco y negro, con ampliadora y demás utensilios P. A.

Una furgoneta de gas-oil, "Sava", matrícula M-4497-BS.

Un coche de gas-oil, marca "Seat", modelo 132 con matrícula M-9123-BU.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.839.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gerardo Gómez González, Consejero Delegado de la empresa apremiada.

(C.—1.096)

Expediente número 4.818 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grandioux Hermanos" (Pablo Grandioux Oliva), con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 5, Alcobendas (Madrid).

Un coche, marca "Seat", modelo 131-1600, con matrícula M-0580-AZ, en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.097)

Expediente número 4.967 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Martínez Marín, con domicilio en la calle de Antonio López, número 189.

Un camión, marca "Barreiros", modelo Gran Ruta, de 18 toneladas, con matrícula M-622.530.

Tasado en la cantidad de 122.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Benito Martínez Marín, hermano del apremiado.

(C.—1.098)

Expediente número 1.676 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Grúas Magro, S. A.", con domicilio en la carretera de Andalucía kilómetro 44,300, en Aranjuez (Madrid).

Un vehículo, marca "Land-Rover", largo, con motor de gas-oil, matrícula de Madrid 649.147.

Un camión-grúa, marca "Barreiros", modelo Súper-azor, gran ruta, matrícula de Guadalajara 15.707.

Tasado en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Magro Fernández, Gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.099)

Expediente número 3.991 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Paulino Granados Durán, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 35, en Alcobendas (Madrid).

Un coche, marca "Seat-1430", con matrícula número 795.660, de color blanco, con el techo de vinilo, con número de motor 020050.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.100)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 22 de octubre de 1981, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden Ministerial de fecha de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco.—Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 219/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Antonio Benito Gómez y dos más, contra Juan Alfonso Andrés y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por los actores don Antonio Benito Gómez Nieto, don Juan Carlos Rodríguez Fernández y don Juan Moreno Cozar, contra el empresario demandado Juan Alfonso Andrés y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos efectuados y debo condenar y condeno al empresario demandado, Juan Alfonso Andrés, a que readmita de inmediato a los actores don Antonio Benito Gómez Nieto, Juan Carlos Rodríguez Fernández y Juan Moreno Cozar, en las mismas condiciones que tenían antes de los despidos, y les abone los salarios dejados de percibir desde el día 21 de enero de 1981, fecha de los despidos, hasta que la readmisión tenga lugar. Tratándose de unos

despidos nulos debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal en caso de insolvencia.—Notifíquese la presente resolución, en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberá anunciarse por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es patrono, presente resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 75.990, Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencia Recurrída, del Banco de España, de la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado y dentro de los diez días para su formalización deberá presentar resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 250, Recurso de Suplicación, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Orense, número 20, de la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Y para que sirva de notificación a don Juan Alfonso Andrés, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.124)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID

## EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eleuterio García Pardo y otros contra «Construcciones Bernáñez, S. A.», Germán Bernáñez Enríquez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.657-706/79, se ha acordado citar a «Construcciones Bernáñez, S. A.», y Germán Bernáñez Enríquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Bernáñez, S. A.» y Germán Bernáñez Enríquez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.546)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 143/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Mariano Camacho González y otros, contra «José Luis García Calvo Pérez» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre los actores y la empresa «José Luis García Calvo Pérez», a la que condeno a que abone a aquéllos las indemnizaciones siguientes: a Mariano Camacho González, 70.181 pesetas; a Victoriano Díaz Fernández, 148.543 pesetas, y a

Luis López García, 101.367 pesetas (incluidas las fijadas en la sentencia), y a que les abone los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta el día de hoy, en cuantía de pesetas 240.090, 251.439 pesetas y 233.649 pesetas, respectivamente.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario, que suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Luis García Calvo Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 28 de julio de 1981.—El Secretario, María Belén Zaera B. (Firmado).

(B.—8.027)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.058/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Diego Claramonte Martínez, contra «General Gas, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral entre Diego Claramonte Martínez y la empresa «General Gas, S. A.», a la que condeno a que abone a aquél una indemnización de 77.108 pesetas (incluida la fijada en la sentencia) y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta hoy, en cuantía de 495.693 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «General Gas, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de julio de 1981.—La Secretaria, María Belén Zaera B. (Firmado).

(B.—8.028)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Barranco Fernández contra «Horticultura la Hondura, S. A.», en reclamación por rescisión contrato, registrado con el número 513/81 se ha acordado citar a «Horticultura la Hondura, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Horticultura la Hondura, S. A., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.850)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Fabio Ruiz García, contra Georgia, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número 123/81, se ha acordado citar a «Georgia, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Georgia, S. A.», se expide la presente cédula OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.264)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 285/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Fermín de Diego Sanz, contra «Motodiesel, S. L.», sobre despido, con fecha 14 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 14 de julio de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito del actor, por el que insta la ejecución de la sentencia, cítese al actor don Fermín de Diego Sanz, y a la empresa «Motodiesel, S. L.», y al Fondo de Garantía Salarial, a comparecer en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 17 de septiembre a las 11,20 horas de la mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Motodiesel, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.131)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Ramírez Cobo y tres más, contra Tomás Medina Lozano en reclamación por salarios, registrado con el número 578/81 se ha acordado citar a Tomás Medina Lozano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de

que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Medina Lozano se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.126)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 49/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alvim Isabel Corral González contra «Jardín de Infancia Paidos», sobre despido, con fecha 4 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 4 de julio de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito de la actora, por la que insta la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, cítese a doña Albina Isabel Corral González y a «Jardín de Infancia Paidos (titular doña Amparo Perz Castellanos) y al Fondo de Garantía Salarial, a comparecer en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 22 de septiembre a las 9,50 horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Jardín de Infancia Paidos» (Amparo Pérez Castellanos), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.127)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 221/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Angel Carbonell Ramos, contra Fernando Barriopedro Pastor, sobre despido, con fecha 20 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 20 de julio de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito, cítese a comparecer en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, al actor don Angel Carbonell Ramos y a la empresa Fernando Barriopedro Pastor, para la audiencia del día 29 de septiembre de 1981, a las 10,30 horas, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fernando Barriopedro Pastor, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.128)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.279/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de

Mercedes Enrique de la Iglesia y otro, contra «Inversiones y Gestiones, S.A.», sobre despido, con fecha 18 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 18 de julio de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito por el que se insta la ejecución de la sentencia, cítese a comparecer en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, a los actores, doña Mercedes Enrique de la Iglesia y a don Julio Sánchez Rodríguez a la empresa «Inversiones y Gestiones, S. A.», y al Fondo de Garantía Salarial, para la audiencia del día 20 de septiembre a las 10,20 horas por la mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Inversiones y Gestiones, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.129)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.213/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Divina Victoria Solana García, contra «Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima» y otro, sobre despido, con fecha 17 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—Magistrado de Trabajo número 3.—En Madrid, a 17 de julio de 1981.—Dada cuenta del anterior escrito de la actora instando la ejecución de la sentencia, cítese a comparecer en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 24 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, cítese a las partes, doña Divina Victoria Solana García, a la empresa «Compañía de Servicios de Bingo, S. A.», a la «Sociedad de Pesca Deportiva Peña Campera» y al Fondo de garantía Salarial.—Lo manda y firma Su Señoría Ilma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima» y a la «Sociedad de Pesca Deportiva Peña Campera», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.130)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 347/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Manuel García Ogalla, contra «Conama, S. A.», y otros sobre despido, con fecha 20 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado Ilmo. señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 20 de julio de 1981.—Dada cuenta, del anterior escrito del actor por el que insta la ejecución de la sentencia, cítese a comparecer en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, al actor don Manuel García Ogalla, a la empresa «Conama, S.A.»

a los interventores judiciales don Antonio Llamas González, don Francisco Serrano Terrades, don Antonio Roldán Garrido y al Fondo de Garantía Salarial, a la audiencia del día 25 de septiembre a las 10,40 horas de la mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el rescacimiento, de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba, de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría Ilmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Conama, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.132)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Capitán Beas contra Pedro Gómez Ruiz (Marisquería «Mi Casa»), en reclamación por despidos, registrado con el número 633/81, se ha acordado citar a Pedro Gómez Ruiz («Marisquería mi Casa»), a fin de que comparezca el día 20 de octubre a las 9,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Gómez Ruiz («Marisquería Mi Casa»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.125)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.457/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Victoriano Ramos Copado, contra «Mac Crory, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 13 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por el actor don Victoriano Ramos Copado, debo declarar y declaro su despido efectuado por la empresa demandada «Mac Crory, S. A.», a fin de que en consecuencia debo condenar y condeno a que readmita inmediatamente al trabajador demandante despedido con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, a la efectiva readmisión, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 33.139 pesetas al mes, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de no readmisión y fijación de los correspondientes indemnizaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la no-

tificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condena, si fuera fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo; debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, al tiempo de interponer el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Marcial Rodríguez Estevan.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a «Mac Crory, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.081)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

Auto

El Ilmo. señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a don Jesús Santiago Suárez Rodríguez, con la empresa «Talleres Melchor y Carvajal, S. L.», con efectos de la fecha de esta resolución y debía condenar y condenaba a esta última a que abone a la parte actora una indemnización de 267.933,30 pesetas (doscientas sesenta y siete mil novecientos noventa y tres pesetas con treinta céntimos). Y en concepto de salarios de tramitación 320.000 pesetas (trescientas veinte mil pesetas).—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría Ilmo., ante mí, el Secretario, que doy fe.

(B.—8.029)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Andrade Gimeno contra «Los Chorros del Oro», en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.247/80, se ha acordado citar a «Los Chorros del Oro», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese a confesión judicial a la parte demandada y de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a «Los Choros del Oro», el cual es desconocido el domicilio se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.054)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancia de Clemente Fernández Peral, contra INSS y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.455/81, se ha acordado citar a «Visanta Construcciones, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Visanta Construcciones, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.734)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Nieto Díaz y cinco más, en reclamación por «Marítima Comercial Exportadora, Sociedad Anónima» («Macoesa»), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.847-52/81, se ha acordado citar a «Marítima Comercial Exportadora, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Marítima Comercial Exportadora, S. A.» («Macoesa»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.565)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrillo Blandi, contra «Imprenta Héroes, S. A.» y otros, en reclamación por clasificación, registrado con el número 3.907/81 se ha acordado citar a Juan Carlos Bastida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Bastida se expide la presente

cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, al 4 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.566)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Carrillo Blandi, contra «Imprenta Héroes, S. A.», y otros, en reclamación por clasificación, registrado con el número 3.907/80, se ha acordado citar a Joaquín López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín López se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.567)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Martín Narrillos, en representación de don Eduardo Maestre Zamohano y cinco más, contra «Marítima Comercial Exportadora, S. A.», en reclamación por despido registrado con el número 1.925-30/81 se ha acordado citar a «Marítima Comercial Exportadora, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Marítima Comercial Exportadora, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.568)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 16-20/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Vitores Gutiérrez Escudero y cuatro más contra «Plasymo, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa «Plasymo, S. A.», en las siguientes cantidades: a Vitores Gutiérrez Escudero, doscientas treinta y seis mil setecientas trece pesetas (236.713); a Miguel Redondo García, ciento veintiuna mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas (121.438); a Jesús Barbas Castro, doscientas doce mil setecientos ochenta y ocho pesetas (121.788); a Madalena Santos López, ciento Veintidós mil cuatrocientas trece pesetas (122.413); a Andrés Gonzalo López, ciento noventa y ocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (198.495), sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía en la cantidad fijada en la sentencia a cargo del mismo, y así mismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demanda hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a «Plasymo, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.082)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.027/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Cárdenas Cordón, contra «Empresa Urquiola, S. A.» y al I.N.S.S., sobre jubilación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda y declaro el derecho del actor a percibir pensión vitalicia en concepto de jubilación, por un importe de 28.835 pesetas mensuales, más 375 pesetas de protección a la familia, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y absuelvo a la empresa «Urquiola, Sociedad Anónima».—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, por comparecencia o por escrito, designando al letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte recurrente, si es patrono, presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 89.610, denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas» de esta Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementado en un 20 por 100, sin cuyo requisito, no podrá tenerse por anunciado, igualmente, pero dentro del plazo de diez días para su formalización deberá presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 33-1.272, de «Recursos de Suplicación», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, de Orense, 20, de esta misma Magistratura, 2.500 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso que hubiere anunciado.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Empresa Urquiola, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1981.—El Secretario, Juan A. Rico Fernández (Firmado).

(B.—8.083)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.071-73/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Fernando Vázquez Garzón y dos más, contra «José Luis Macías Crespo» y Fon-

do de Garantía Salarial, con fecha 28 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que calificando como califico de nulo el despido de los actores y estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa «José Luis Macías Crespo», a que readmita a los trabajadores en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a «José Luis Macías Crespo», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.133)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.336-37/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Nicolasa Bravo Sanguino y Florentina Fernández, contra Manuel Pallas Miguel y Félix Manso Martín y Fondo de Garantía, sobre despido, con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa «Manuel Pallas Miguel» y los interventores judiciales, Félix Manso Martín en las siguientes cantidades, a Nicolasa Bravo Sanguino, trescientas sesenta y una mil ochocientas noventa y ocho pesetas (371.898); a Florentina Fernández Gómez, trescientas setenta y cinco mil quinientos pesetas (375.015), sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía en la cantidad fijada en la sentencia, a cargo del mismo y así mismo se condena a la empresa demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia, a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a «Manuel Pallas Miguel, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.135)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Martín Teclémayes, contra «Unicentro Habana, S. A.», y otros en reclamación por despido, registrado con el número 1.652-1981 se ha acordado citar a Victoria Bernal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Victoria Bernal se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.134)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.032/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Luisa Molpeceres Aragonés y otra, contra «Cenedisa», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión de los trabajadores que a continuación se declara extinguida la relación laboral que existió entre las partes; se fija el resarcimiento de perjuicios la indemnización de pesetas; y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará desde la fecha de despido, 22 de febrero de 1981 y las de este auto. Relación de los actores: María Malpeceres Aragonés, indemnización y salarios de tramitación, 217.500 pesetas. María Isabel Moral Fernández, indemnización y salarios de tramitación, 167.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Cenedisa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.063)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Su Señoría Ilma. ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a los actores con la empresa «Ebanistería Maryan, S. L.», fijándose las indemnizaciones procedentes, tanto por tal extinción, en la que ya ha sido efectuada la reducción legal del 20 por 100 prescrita, por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, como la complementaria por los salarios de tramitación. Indemnización por extinción, a don Juan Carlos Baragoitia, 162.160 pesetas; doña María Santos Caballero, 331.968 pesetas; don Mario Alonso Santos, 247.610 pesetas; don Gerardo Aceituno Yusta, 190.538 pesetas; don José Excolar Fernández, 455.616 pesetas; a don Luis Majano Santiago, 222.970 pesetas; a don José Tamayo Partido, pesetas 185.3200 pesetas. Indemnización por Salarios, a don Juan Carlos Baragoitia, 145.944 pesetas; doña María Santos Caballero, 153.238 pesetas; don Mario Alonso Santos, 162.742 pesetas; don Gerardo Aceituno Yusta, 145.944 pesetas; a don José Excolar Fernández, 170.878 pesetas; a don Luis Majano Santiago, 145.944 pesetas; a don José Tamayo Partido, 162.742 pesetas.—Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Ebanistería Maryan, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. En Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.138)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Peláez Becerra contra «Talleres Mecánicos y Eléctricos», «Kiper, S. A.», en reclamación de R. contrato, se ha acordado notificar el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Peláez Becerra contra la empresa «Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, S. A.», debo de declarar y declaro la extinción del contrato que hasta el día de hoy ligaba al ac-

tor con la empresa demandada, condenándose a dicha empresa a que abonará al actor en concepto de indemnización por tal extinción la cantidad de 172.500 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta misentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. En Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.139)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Mario García Arojo contra la empresa «Escobedo Vázquez, S. A.», debo de declarar y declaro nulo el despido del expresado actor, condenando por tanto a dicha empresa demandada a que readmita inmediatamente al expresado actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir por el actor desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Y se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial codemandado.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Escobedo Vázquez, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. En Madrid, a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.140)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO  
Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Pedro Fernández Muñoz contra la empresa «Muebles Mencia, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, debo de declarar y declarar como improcedente el despido del expresado actor, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que, a su opción, readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y condiciones, o le indemnice en la cantidad de 117.549 pesetas, equivalente al 60 por 100 de la cantidad que resulte después de efectuar la reducción legal del 20 por 100 prescrita, condenándose al Fondo de Garantía Salarial, a que abone al actor el 40 por 100 restante por importe de 78.366 pesetas, debiendo en todo caso la empresa demandada abonar además al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, advirtiéndose por último que la antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandante ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así se opta por la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Muebles Mencia, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. En Madrid, a 10 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.141)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 623/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Tomás Lorente Toscón, contra «Compañía Auxiliar de Transportes, S. A.», y otros, sobre despido, con fecha 22 de julio de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, Ilmo. señor Peral Ballesteros.—En Madrid, a 22 de julio de 1981.—Dada cuenta, se señala nuevamente la audiencia del próximo día 18 de septiembre de 1981 a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Cítese a las partes, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a Luis Ramírez Feliú y Joaquín Vidal Rius, interventores de la suspensión de pagos de la empresa «Compañía Auxiliar de Transportes, S. A.», en ignora-

do paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.137)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En los autos número 2.983/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Francisca Arenillas Blanco, contra «Waika-Mariano Pozo Rodríguez» y otro, sobre despido, con fecha 20 de julio de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, de no constar citada en legal forma la actora doña Francisca Arenillas Blanco y no haberse devuelto por el Servicio de Correos la tarjeta de «acuse de recibo acreditativo de la citación de la empresa, se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 20 de julio de 1981, a las 10,40 y se señala nuevamente la audiencia del día 24 de septiembre de 1981 a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio. Cítese a las partes, con los apercibimientos legales y acordados al hacer el anterior señalamiento.

Y para que sirva de notificación y citación a la actora doña Francisca Arenillas Blanco, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.142)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En los autos número 1.862/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Pedro Franco Losada, contra «Ingebo, S. A.», y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, Ilmo. señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 22 de julio de 1981. Dada cuenta, se señala nuevamente la audiencia del próximo día 24 de septiembre de 1981 a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Cítese a las partes, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación a «Metálicas Al-Mar», herencia vacante y herederos ignorados, de don Alejo Martí Sala, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.143)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO  
Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por los actores contra la empresa «Atpa, S. A.», la cual se halla en estado legal de suspensión de pagos de la que son interventores judiciales don J. I. Beltrán de Heredia Fernández y don Fernando Gómez Martín, debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a los actores las cantidades que les adeuda por los importes respectivos siguientes: a don Rafael Bengoechea Alonso, pesetas 1.194.086; a don Rafael López de Heredia Ugalde, 1.133.489 pesetas; doña Felisa Anuncibay Esteban, 820.129 pesetas; a don Juan Caballero González, 1.304.108 pesetas; a doña Aurora María del Carmen López Espinosa, 1.088.598 pesetas; a doña Paloma García Aguilera, 160.448 pesetas; a don José María Berlain Arraiza, 1.167.600 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia

en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, previa consignación del que no ostente el carácter de trabajador o está declarado pobre del importe a que asciende la condena incrementado en un 20 por 100 en las sentencias condenatorias al pago de cantidad, en la cuenta corriente sobre anticipos reintegrables abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, más 5.000 pesetas, en todo caso, que deberá depositarse en la Caja General de Depósitos, todo ello con arreglo a los artículos 170, 180 y 181 b) y disposiciones concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a J. I. Beltrán de Heredia y Fernando Gómez Martín, interventores de «Atpa, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.136)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roland Parser Vanhandemhob, contra «Bali Friends, S. A.» y I.N.S.S., en reclamación por desempleo registrado con el número 226/81, se ha acordado citar a Roland Parser Vanhandemhob, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 1981 a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Roland Parser Vanhandemhob», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.032)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Mariano López López, contra «Cocibella, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad registrado con el número 92/81, se ha acordado citar «Cocibella, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 1981 a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cocibella, S. L.», y en su representante legal se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Dorado Muñoz contra «Mapfre» y otros en reclamación por accidente registrado con el número 3.258/76 se ha acordado citar a Alejandro Casado Alcubilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre 1981 a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Casado Alcubilla se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.033)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Martín de Nicolás, Letrado en nombre de Manuel Moya Fernández y José María Bellón López, contra «Construcciones Hermanos Alonso, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 139/81, se ha acordado citar a «Construcciones Hermanos Alonso, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Hermanos Alonso, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.031)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancia de Luis Camargo Colmenar contra «Crealsa, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 164/81 se ha acordado citar a «Crealsa, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 1981 a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Crealsa, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.034)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 72/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Raquel Guijarro González, contra «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», sobre despido, con fecha 5 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Raquel Guijarro González contra la empresa «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», debo declarar y declaro el despido de aquella nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía autos de producirse el despido y que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a «Servicio Técnico de Alimentación», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de julio de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—8.035)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.248/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Jesús Reta Ilundain, contra «Teófilo Rodríguez Suárez», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Jesús Reta Ilundain frente a Teófilo Rodríguez Suárez, en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como improcedente, y debo condenar y condeno a la demandada a que, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del actor o una indemnización de doscientas dieciocho mil pesetas, de las cuales, ciento treinta mil ochocientas pesetas, serán abonadas directamente por la empresa y las ochenta y siete mil doscientas pesetas restantes, deberán serlo por el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días, por su obligación «ex lege» al actor. Condenando además a la empresa a que, como indemnización complementaria, le abone los salarios dejados de percibir, desde el 4 de mayo de 1981 y hasta la notificación de esta sentencia.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente L.P.L., debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco

días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demanda, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España, número 98.292, denominada Cuenta de Anticipos Reintegrables, así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, calle Orense, 22. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Teófilo Rodríguez Suárez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.084)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.920/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mariano González Pérez, contra «Construcciones J. Blanch Sala» (Eugenio Paniagua Sancho) sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Mariano González Pérez frente a «Construcciones J. Blanch Sala» (Eugenio Paniagua Sancho), en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como improcedente, y debo condenar y condeno a la demandada a que, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del actor o una indemnización de cincuenta mil seiscientos cuarenta pesetas, de las cuales, treinta mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, serán abonadas directamente por la empresa y las veintemil doscientas cincuenta y siete pesetas restantes, deberán serlo por el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días, por su obligación «ex lege» al actor. Condenando, además a la empresa a que, como indemnización complementaria, le abone los salarios dejados de percibir desde el 3 de abril de 1981 y hasta la notificación de esta sentencia.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente L. P. L., debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demanda, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España, número 98.292, denominada Cuenta de Anticipos Reintegrables, así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, calle Orense, 22.—Así, por esta mi sentencia, juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones J. Blanch Sala» (Eugenio Paniagua Sancho), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.085)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.719-29/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Faustino Navarro Salas y diez más, contra «Comercialización de Válvulas Industriales, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a «Comercialización de Válvulas Industriales, S. A.», a que abone por los conceptos recla-

mados a; Faustino Navarro Salas, por principal, 26.356 pesetas; 10 por 100 de mora, 2.635 pesetas. José A. Delgado Gómez, por principal, 39.143 pesetas; 10 por 100 de mora, 3.914 pesetas. M. Teresa Sánchez Martín, por principal, 39.125 pesetas; 10 por 100 de mora, 3.912 pesetas; Pablo Ruiz Crespo, por principal, 39.143 pesetas; 10 por 100 de mora, 3.914 pesetas. Manuel Fabián Cadenas, por principal, 38.082 pesetas; 10 por 100 de mora, 3.808 pesetas; Manuel Sánchez Rivas, por principal, 41.396 pesetas; 10 por 100 de mora, 4.139 pesetas; Felipe Rodríguez Navarro, por principal, 57.576 pesetas; 10 por 100 de mora, 5.757 pesetas; Angel Rodríguez Navarro, por principal, 53.478 pesetas; 5.347 pesetas. Vicente Calvo Núñez, por principal, 38.082 pesetas; 10 por 100 de mora, 3.808 pesetas. Félix González Trujillo, por principal, 28.695 pesetas; por 10 por 100 de mora, 2.869 pesetas. Juan Gutiérrez Gutiérrez, por principal, pesetas 26.356; 10 por 100 de mora, 2.635 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual, Su Señoría Iltrma., da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia, a los comparecientes y ordena redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría Iltrma., y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Comercialización de Válvulas Industriales, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez (Firmado).

(B.—8.088)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.857/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Antonio Dorado Garrido, contra «Tavilsa», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a «Tavilsa», a que abone por los conceptos reclamados a José Antonio Dorado Garrido, la cantidad de sesenta y dos mil doscientas pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Tavilsa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.089)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.437/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mariam Manuela Gómez Arjona, contra «Bolsán, S. A.», sobre resolución contrato, con fecha 30 de agosto de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda en autos interpuesta por la actora, frente a «Bolsán, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral, que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización, percibir la actora María Manuela Gómez Arjona, la cantidad de setenta y tres mil seiscientos pesetas (73.600).—Notifíquese esta resolución a las partes, a la demandada, «Bolsán, S. A.», medianete edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ha-

ciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España, número 98.293, denominada Cuenta de Anticipos Reintegrables, así como la de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, de la calle Orense, número 20, de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firma.—Firmado: Conrado Duránte Corral.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Iltrmo. señor Magistrado que la suscribió, celebrándose audiencia pública.—Firmado: Pedro Antonio Domínguez Morales (Rubricado).

**Diligencia**

Seguidamente se procede a notificar a las partes la anterior resolución, según lo ordenado. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a «Bolsán, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1981.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez (Firmado).

(B.—8.145)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Serrano Toledano contra Ramón de la Vega Fernández en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.904/80 se ha acordado citar a Ramón de la Vega Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre a las 9,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón de la Vega Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.087)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María López López, contra I.N.S.S. y «Gráficas Pisuerga, S. A.», en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.768/80, se ha acordado citar a «Gráficas Pisuerga, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Gráficas Pisuerga, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.036)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Segismundo de la Torre Plaza y tres más, contra Saturnino Benede Aldonate, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.443-6/80, se ha acordado citar a Saturnino Benede Aldonate, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Saturnino Benede Aldonate, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.037)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Quilez González, contra «Ibérica de Seguros la Providencia, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.470/80 se ha acordado citar a «Ibérica de Seguros la Providencia, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Ibérica de Seguros la Providencia, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.038)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

En los autos número 578/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 17 de Madrid, a instancia de Carmen Navarro González, contra Landelino Velázquez Jiménez, sobre cantidad, con fecha 19 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por doña Carmen Navarro González, contra don Landelino Velázquez Jiménez, debo absolver y absuelvo a la demandada. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y sin que deba hacerse advertencia alguna sobre depósitos al ser el fallo absolutorio para el demandado y gozar la actora del beneficio de pobreza legal.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Navarro González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1981.—La Secretaria, Pilar Fernández Magéster (Firmado).

(B.—8.091)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 314/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de doña Anunciación Sanz González, contra «Fototeca Internacional, S. A.», sobre despido, con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por doña Anunciación Sanz González contra la empresa «Fototeca Internacional, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la empresa demandada, la que en el plazo de cinco días contados desde la notificación de esta sentencia podrá optar entre la readmisión de la trabajadora despedida o el abono de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas), más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, y sin perjuicio de la obligación legal de esta sentencia, y sin perjuicio de la obligación legal del Fondo de Garantía Salarial, en el supuesto de que no optase la demandada entre la readmisión o indemnización, se entiende que procede la primera. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa demandada la recurrente deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, Recursos de Suplicación, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta villa, y, además consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, Fondo de Anticipos Reintegrables Sobre Sentencias Recurridas, del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a «Fototeca Internacional, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1981.—La Secretaria, Pilar Fernández Magéster (Firmado).

(B.—8.092)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 152/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 17 de Madrid, a instancia de don Segundo Calvo González, contra «Construcciones Veni, S. L.», sobre despido, con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Segundo Calvo González, contra la empresa «Construcciones Veni, S. L.», y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la demandada, la que en el plazo de cinco días contados desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador despedido o al abono de cuatrocientas dieciséis mil trescientas cincuenta y dos pesetas (416.352 pesetas), más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, y sin perjuicio de la obligación legal del Fondo de Garantía Salarial, en el supuesto de que no optase la demandada entre la readmisión o indemnización se entiende que procede la primera. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella procede recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, Recursos de Suplicación, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307, Fondo de Anticipos Reintegrables Sobre Sentencias Recurridas, del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Veni, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1981.—La Secretaria, Pilar Fernández Magéster (Firmado).

(B.—8.093)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 370/80, a instancia de doña Dolores Roper Camacho contra Vicente Cobo Seguido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés industrial de tres portas, marca «Faema», en buen estado, 52.000 pesetas. Una caja registradora eléctrica marca «Hugin», sin número visible, marcando hasta 9.999, en perfecto estado, 28.000 pesetas. Una máquina industrial de hacer cubitos de hielo, marca «Faema», en buen estado, 68.000 pesetas.

Total: 148.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en el caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Batalla de Belchite, 12, Madrid-7, a cargo de Vicente Cobo Seguido.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—1.188)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fuentes Alvarez, en representación de su esposo José Urías Ponce, contra la empresa «Enrique Gabas, S. L.», e INSS, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 595/81, se ha acordado citar a empresa «Enrique Gabas, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 1981, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa «Enrique Gabas, S. L.», se expide la presente cédula, para su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.041)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Escobedo Corona, contra «Ipiac Madrid, Sociedad Limitada», en reclamación por cantidad, registrado con el número 381/81 se ha acordado citar a empresa «Ipiac Madrid, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 1981 a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa «Ipiac Madrid, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 21 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.042)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique García de las Heras, contra Juan Antonio Miguel Collado y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 375/81, se ha acordado citar a Juan Antonio Miguel Collado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Miguel Collado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de agosto de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.147)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia

dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Félix Gutiérrez Álvarez contra Enrique Sánchez Martínez, en reclamación por cantidad registrado con el número 248/87 se ha acordado citar a Enrique Sánchez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, citándole expresamente para confesión judicial, con la advertencia de que si no compareciere podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Enrique Sánchez Martínez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.378)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 187/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Julián Gómez García, contra «Calzados Molina» (José Luis Molina López) sobre resolución de contrato, con fecha 21 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de don Julián Gómez García, debo declarar a su instancia, extinguido el contrato de Trabajo, que tenía con la empresa «Calzados Molina», de la que es titular don José Luis Molina López, condenando al mismo a estar y pasar por esta declaración y a que le abone en concepto de indemnización la suma de 477.790 pesetas (cuatrocientas setenta y siete mil setecientos noventa pesetas).

Y para que sirva de notificación a «Calzados Molina» (José Luis Molina López), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.064)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 173/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Miguel Correas Martín y tres más, contra «Tefercosa» sobre desempleo, con fecha 21 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas de don Miguel Correas Martín, don Zacarías Andrades de los Antos, don Francisco León Barea y don Juan Ruiz Perales, debo condenar a la empresa «Tefercosa» y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que les abonen 40.030 pesetas, 135.408 pesetas, 36.156 pesetas y 116.175 pesetas, respectivamente, por diferencias en la presentación del regreso de desempleo, sin perjuicio de la acción de regreso del I.N.S.S., contra la citada empresa.

Y para que sirva de notificación a «Tefercosa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.065)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 301/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Esther Cabanillas Toribio y siete más contra «Segrama, S. A.», sobre cantidad, con fecha 9 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas de los trabajadores que se dicen, debo condenar a la empresa «Segrama, S. A.», a que por los conceptos reclamados abone las siguientes sumas: a doña Esther Cavanillas Toribio, 125.760 pesetas; a doña Pilar González Jiménez, 272.383 pesetas; a doña Isabel Tiburón Calero, 280.751 pesetas; a don Juan José Paloma Vázquez, 147.220 pesetas; a doña Josefa Sepúlveda Carrasco, 272.383 pesetas; a don Alejandro Tiburón Calero, 297.654 pesetas; a doña María Mañas Martínez, 272.383 pesetas, y a doña Angela Garrido Rodríguez, 272.383 pesetas.—Y a todas ellas, el 10 por 100 de las cantidades señaladas en concepto de interés por mora.

Y para que sirva de notificación a «Segrama, S. A.», y Angela Garrido Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.066)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 204/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 en Madrid, a instancia de Miguel Sánchez Hernández (en representación) contra «Pasamanería Italiana, S. A.», sobre despido, con fecha 19 de mayo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, Ilmo. señor Rodríguez Gil.—En Madrid, a 19 de mayo de 1981. Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento, registrese con el número 204-81, en el libro correspondiente.—Arvirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que los subsane dentro del cuarto días y si así no lo efectuase, procedase al archivo de los mismos.—Los eludidos defectos son: Debe demandar al Fondo de Garantía Salarial, aportando copia de la demanda.—Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustísima.—Doy fe. Ante mí,

Y para que sirva de notificación a don Miguel Sánchez Hernández, en representación de doña Amelia Sánchez Alberca, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.067)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 117/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Juan José Galán García y otros, contra G. R. C. intervención judicial y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas de los trabajadores que se dicen, debo condenar a la empresa G. R. C. y a su intervención judicial, en su alcance legal a que por los conceptos reclama-

dos abonen: a don Juan José Galán García, 94.695 pesetas; a don Tomás Pérez Rodríguez, 100.754 pesetas; a don Alfonso Guerra Morales, 90.037 pesetas; a don Domingo Domínguez Díaz, 90.608 pesetas; a don Segundo Galán Sánchez, 100.000 pesetas; a don Manuel Trancón Pérez, 92.996 pesetas; a don Justino Herranz López, 100.750 pesetas; a don Adolfo González Nuñez, pesetas 100.750; a don Angel Carmona Abengozar, 104.229 pesetas. Se tiene por emplazado al Fondo de Garantía Salarial para responder de lo que le corresponde. Y se absuelve a los demandados de la reclamación de don José María Valladares García.

Y para que sirva de notificación a G. R. C., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.068)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Ruiz García contra José Luis Ortega Gómez, Tesorería General e I.N.S.S., en reclamación por incapacidad, registrado con el número 293/81, se ha acordado, citar a José Luis Ortega Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre a las 9 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Luis Ortega y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.642)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Parra Fresneda y otros, contra Luis Sánchez Díaz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 261/81, se ha acordado citar a Luis Sánchez Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre a las 9,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Sánchez Díaz y al propio tiempo se le cita a confesión judicial se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.752)